



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones a empresas privadas en materia de turismo correspondiente al ejercicio 2006.

9

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 4 de julio de 2006, por la que se regula la convocatoria de Premios Extraordinarios Fin de Carrera en las enseñanzas superiores de Arte Dramático, Música y Danza.

9

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan ayudas de movilidad para el personal de Administración y Servicios de la misma.

12

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 152/2006, de 25 de julio, por el que se cesa a doña María Rocío Allepuz Garrido como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva.

14

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

14

---

**Viernes, 28 de julio de 2006**

**Año XXVIII**

**Número 145**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de ATS/DUE en el Servicio Andaluz de Salud al personal que ha obtenido destino en Andalucía en los procesos extraordinarios de consolidación de empleo convocados para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

14

## CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 153/2006, de 25 de julio, por el que se dispone el cese de doña Bibiana Aido Almagro como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz.

15

Decreto 154/2006, de 25 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Dolores Caballero Porro como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz.

15

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Psicólogos del Grupo I, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2003 y 2005.

16

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

16

Resolución de 21 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el plazo previsto para la resolución del proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud convocado mediante Resolución de 24 de enero de 2006.

17

### UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de profesor Asociado, Ayudante, profesor Ayudante Doctor, profesor Colaborador y profesor Contratado Doctor. Curso 2006/2007.

18

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de julio de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace público el fallo del Jurado de los premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas.

29

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de abril de 2006.

29

Resolución de 13 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2006.

30

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de enero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

30

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Parque de Actividades Medioambientales de Andalucía (PAMA).

31

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Campus Ciencias de la Salud de Granada.

32

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Fundación Red Andalucía Empeñe (REDAE).

32

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Fundación Innovarcilla.

32

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Centro de Limpieza Industrial de Huévar, S.L.

32

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Condepols, S.A.

33

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Fumigación Aérea Andaluza, S.A.

33

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Hermandad Farmacéutica Granadina, S.C.A.

33

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Industrias Algama, S.L.

33

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Industrias Metalúrgicas Castro, S.A.

34

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Cosentino, S.A.

34

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de Economía Social.

34

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.

34

Resolución de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de Viviendas de Protección Oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.

35

## CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 21 de julio de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Saneamientos y Servicios, S.A., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

35

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2006).

36

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a entidades privadas en materia de turismo privada (Convocatoria año 2006).

36

Resolución de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones en materia de infraestructuras deportivas, solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2006.

37

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales, para la organización de actividades físico-deportivas, correspondientes al ejercicio 2006.

37

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el otorgamiento de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas correspondientes al ejercicio 2006.

38

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se desclasifica como suelo contaminado la denominada parcela de la Antigua Fábrica de Fundiciones Caetano.

39

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos Técnicos acreditados en contaminación acústica.

40

Resolución de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza.

41

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 117/2005. (PD. 3111/2006). 41

Edicto de 18 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 213/2006. (PD. 3092/2006). 42

Edicto de 6 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 731/2004. (PD. 3123/2006). 42

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 23 de febrero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 113/2005. (PD. 3124/2006). 43

Edicto de 6 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Roquetas de Mar, dimanante del procedimiento verbal núm. 95/2006. (PD. 3110/2006). 43

Edicto de 9 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubeda, dimanante del procedimiento verbal núm. 456/2005. (PD. 3122/2006). 44

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 3115/2006). 45

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 40/06/2). (PD. 3098/2006). 45

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3101/2006). 46

Resolución de 4 de julio de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3100/2006). 47

Resolución de 5 de julio de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3102/2006). 48

Resolución de 19 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3165/2006). 50

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3114/2006). 51

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de arrendamiento de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Puente Genil (Córdoba). 52

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación de la obra que se cita (Oc.01/06). (PD. 3132/2006). 53

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de instalaciones de la Residencia para personas mayores de Linares (Jaén) (Expte. 1CIBS/2006). 53

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 53

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 54

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 54

#### EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000066 (OCP616) Dragado zona de refugio anexa al canal de acceso al Caño de Sancti-Petri, Chiclana de la Frontera (Cádiz). 54

<p>Resolución de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000088 (VCP617) Detección, localización y extracción de proyectiles en la zona anexa al canal de acceso al Caño de Sancti-Petri, Chiclana de la Frontera (Cádiz).</p> <p>Resolución de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2005/000080 (OME514) Obras de urbanización zona varadero en el Puerto de Estepona. Málaga.</p> <p>Resolución de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000073 (AL0601) Adquisición de dos dumper barredoras con pala cargadora para los puertos de Carboneras y Garrucha (Almería).</p> <p>Resolución de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes 2006/000003 (OCH603) ampliación dársena interior del Puerto de Chipiona (Cádiz).</p> <p>Resolución de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes 2006/000037 (RHP613) redacción de proyecto de ampliación de atraques flotantes y nueva protección anti-oleaje. Puerto de Punta Umbría (Huelva).</p> <p>Resolución de 5 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 20/ISE/2006/GRA).</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 22/ISE/2006/GRA).</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 23/ISE/2006/GRA).</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3105/2006).</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3106/2006).</p>	<p>55</p> <p>55</p> <p>55</p> <p>55</p> <p>55</p> <p>56</p> <p>56</p> <p>56</p> <p>57</p> <p>57</p> <p>57</p>	<p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 24/ISE/2006/GRA).</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 17/ISE/2006/GRA).</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 19/ISE/2006/GRA).</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 13/ISE/2006/GRA).</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 14/ISE/2006/GRA).</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 15/ISE/2006/GRA).</p> <p>Resolución de 13 de julio 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte.: 11/ISE/2006/GRA).</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 10/ISE/2006/GRA).</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 9/ISE/2006/GRA).</p> <p>Resolución de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita.</p> <p>Resolución de 17 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3105/2006).</p> <p>Resolución de 17 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3106/2006).</p>	<p>57</p> <p>58</p> <p>58</p> <p>58</p> <p>58</p> <p>59</p> <p>59</p> <p>59</p> <p>59</p> <p>60</p> <p>60</p> <p>60</p>
--	---	--	---

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3120/2006).

61

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3119/2006).

61

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3118/2006).

62

Anuncio de 10 de julio de 2006, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de contratación de la prestación de servicios que se cita (Expte. 81304/1). (PD. 3113/2006).

63

Anuncio de 18 de julio de 2006, de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., de concurso para la ampliación de estación para la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de Baena (Córdoba). (PD. 3109/2006).

63

Anuncio de 18 de julio de 2006, de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., de concurso para la ampliación de estación para la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de La Palma (Huelva). (PD. 3108/2006).

63

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

64

Anuncio de 17 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y apuestas.

64

Anuncio de 17 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

64

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Begoña Espallardo Pastrana, con DNI 33385479, acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

65

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución y la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador CA-48/05-PPL a la mercantil Cohegri, S.L.

65

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial SR-1 «Huerta de Dios», en el municipio de Montalbán (Expediente P-47/04), de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005.

65

Anuncio de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial «Huertos de Infante», en el municipio de Montalbán (expediente P-98/05), de Aprobación Definitiva de manera parcial con Suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

72

Anuncio de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo del Plan de Sectorización Sector de SUNP Residencial PAU-P PO-2 «Ctra. Encinarejo Arroyo Ochavillo», en el municipio de Córdoba (Expediente P-102/05), de Aprobación Definitiva de manera parcial con Suspensiones y Denegando en parte, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

74

Anuncio de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo del Plan de Sectorización Sector de SUNP Residencial PAU-P PO-6 «El Alamillo», en el municipio de Córdoba (Expediente P-101/05), de Aprobación Definitiva de manera parcial con Suspensiones y Denegando en parte, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

76

Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Aumento de Edificabilidad en UE-40 y diversas Determinaciones en UE-46, UE-40 y UE-25 en Cumplimiento de Sentencia, en el municipio de Priego de Córdoba (expediente P-10/06), de Aprobación Definitiva a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

78

Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial PP S-5 «Las Encinillas», en el municipio de Pedro Abad (Expediente P-38/06), de Aprobación Definitiva a reserva de la simple Subsanción de Deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

80

Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación de Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a «Mina Santa Rosa» del Sector I-2 y Nuevo Sistema General, en el municipio de Peñarroya-Pueblonuevo (Expediente P-35/06), de aprobación definitiva a reserva de la simple Subsanción de Deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

82

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

83

### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Almendras de Granada, S.A., que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

84

Anuncio de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

84

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sobre notificación de advertencia de caducidad, recaída en el expediente núm. 7/04-OF, de instalación de oficina de farmacia en el municipio de Fuengirola (Málaga), instando por don Enrique Portales Sánchez.

84

Anuncio de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

84

Anuncio de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones del Delegado Provincial de Salud, por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

85

Anuncio de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

85

### CONSEJERIA DE EDUCACION

Anuncio de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acto por el que se formula por la Instructora Pliego de Cargos en el expediente disciplinario 45/2006, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería.

85

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

86

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

86

Acuerdo de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

86

Acuerdo de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento que se cita.

86

Acuerdo de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

86

Acuerdo de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

87

Acuerdo de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

87

Acuerdo de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.

87

Acuerdo de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

87

Acuerdo de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

88

Acuerdo de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Naima y doña Amed.

88

Notificación de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Caducidad y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple núm. 371-2006-21-000011.

88

### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de 13 de julio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad al acto de requerimiento de subsanción de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2006.

88

<p>Corrección de errores al anuncio, de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se sometía a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, a favor de la Capilla de San Antonio, de Ayamonte (Huelva), y se concedía Trámite de Audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos (BOJA núm. 144, de 7.12.2002).</p>	88	<p>Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.</p>	90
<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>			
<p>Anuncio de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del procedimiento de sancionador de expediente sancionador AL/2005/749/G.C./ENP.</p>	89	<p>Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.</p>	90
<p>Anuncio de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio de amoniamiento parcial, Expte. MO/00025/2006, del monte público «Grupo de Montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», Código CA-11003-JA, relativo al monte «Valdeinfierno».</p>	89	<p>Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.</p>	90
<p>Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.</p>	89	<p>Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.</p>	90
<p>Corrección de errores a la Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Fernán Núñez (Córdoba)», Clave A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 120, de 23.6.2006).</p>			
			91

---



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones a empresas privadas en materia de turismo correspondiente al ejercicio 2006.*

Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17.1.2006) se efectuó convocatoria para la concesión de subvenciones dirigida a empresas privadas en materia de turismo correspondiente al ejercicio 2006, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2005 (BOJA núm. 55, de 18.3.2005), modificada por Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28.12.2005).

Conforme a lo dispuesto en el art 12.3 de la Orden mencionada, el plazo de resolución y notificación de la convocatoria es de seis meses. Transcurrido dicho plazo si no se hubiera dictado resolución, las solicitudes podrán entenderse desestimadas de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo como garantía procedimental para los ciudadanos.

Dado el número de solicitudes formuladas, se ha procedido hasta la fecha a efectuar requerimiento de subsanación de solicitudes incompletas o defectuosas, habiéndose declarado igualmente la inadmisión de aquellas solicitudes presentadas con carácter extemporáneo o que incumplían las condiciones subjetivas u objetivas exigidas en la convocatoria en virtud de sendas resoluciones dictadas el 8 de mayo de 2006 y anunciadas en el BOJA núm. 97, de 23.5.2006.

A la vista de la fase en que se encuentra el procedimiento y pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, ante la posibilidad de incumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto, visto el art 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia que se atribuye por delegación a este órgano a mi cargo en el art. 12.1 de la mencionada Orden de 18 de marzo de 2005, a propuesta del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, y para general conocimiento

#### D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones a empresas privadas en materia de turismo correspondiente al ejercicio 2006 que se contiene en la Resolución de 29 de diciembre de 2005 de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística hasta el próximo día 30 de noviembre de 2006.

Segundo. Insertar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el texto de la presente Resolución.

Jaén, 14 de julio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 4 de julio de 2006, por la que se regula la convocatoria de Premios Extraordinarios Fin de Carrera en las enseñanzas superiores de Arte Dramático, Música y Danza.*

En las enseñanzas superiores de Música reguladas por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música, se contemplaba la concesión de un premio de honor en determinados supuestos.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, no sólo estableció la equivalencia a efectos universitarios de las titulaciones superiores de Música, sino que determinó igual rango para las de Arte Dramático y Danza.

Por ello se estima oportuno mantener la tradición de distinguir al alumnado que haya cursado con mayor brillantez sus estudios superiores de Música, mediante un reconocimiento de carácter oficial, haciendo extensivo dicho reconocimiento a las enseñanzas superiores de Arte Dramático y Danza.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria de Premios Extraordinarios Fin de Carrera en las enseñanzas superiores de Arte Dramático, Música y Danza.

2. Será de aplicación al alumnado que haya concluido los estudios superiores de Arte Dramático, Música o Danza en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Requisitos de los candidatos y candidatas.

1. Podrán optar a estos premios aquel alumnado que tenga una nota media en su expediente académico igual o superior a 8,75 puntos.

La nota media comprenderá de forma conjunta y sin diferenciación, todas las asignaturas que integran el plan de estudios, incluida, en su caso, la Actividad Académica Dirigida o el proyecto fin de carrera.

A estos efectos, la valoración de cada una de las calificaciones será la siguiente:

Matrícula de Honor: 10.

Sobresaliente 9.

Notable: 7,5.

Aprobado: 5,5.

Para obtener dicha nota media se computarán las calificaciones obtenidas en cada asignatura, incluida, en su caso, la Actividad Académica Dirigida o el proyecto fin de carrera, según el precedente baremo. A estos efectos, se tendrá en cuenta la nota más alta obtenida en cada asignatura.

Las asignaturas convalidadas y adaptadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

2. Los aspirantes deberán concluir los estudios superiores en el año académico de la convocatoria.

#### Artículo 3. Número de premios.

Podrá concederse un Premio Extraordinario Fin de Carrera por cada especialidad y centro, pudiéndose declarar desierto.

#### Artículo 4. Requisitos de la solicitud.

1. El alumnado que reúna los requisitos indicados en el artículo 2 de la presente Orden y desee optar al Premio Extraordinario Fin de Carrera, presentará la siguiente documentación:

a) Instancia formulada según modelo que se publica como Anexo a la presente Orden.

b) Certificación académica personal, siendo requisito necesario que sea original o copia compulsada, en la que se exponga la denominación y número de asignaturas, incluida en su caso, la Actividad Académica Dirigida o el proyecto fin de carrera, que integran el plan de estudios, especificándose si son anuales o cuatrimestrales, la calificación obtenida y el número de horas o créditos que las integran, así como la especificación del curso en que han finalizados los estudios.

c) Breve currículum vitae, con indicación, en su caso, de los premios y becas que le hubiesen sido concedidos y méritos que deseen alegar, acompañado de fotocopias de la documentación justificativa correspondiente. Dichas fotocopias estarán firmadas por los participantes, haciendo constar en ellas la leyenda: «Es copia fiel del original».

2. Las solicitudes se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el alumnado.

3. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 15 y 30 del mes de junio del año académico de la convocatoria.

4. Si la solicitud no reuniera todos los requisitos, el titular de la Dirección del centro donde ha sido presentada requerirá a los candidatos o candidatas para que, en un plazo de 10 días, los subsane, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 5. Remisión de la documentación.

Los titulares de las Secretarías de cada centro remitirán, antes del 30 de julio del curso académico de la convocatoria, las instancias y la documentación de los solicitantes a la correspondiente Comisión de Selección.

Artículo 6. Comisión de Selección y valoración de los méritos.

1. Para la valoración de las solicitudes y adjudicación de los Premios Extraordinario se constituirá, en cada centro, una Comisión de Selección que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director o Directora del Centro.
- Vocales:  
El Jefe o Jefa de Estudios.

Los Jefes o Jefas de Departamento de cada una de las especialidades que cuenten con alumnos o alumnas candidatos al Premio Extraordinario.

- El Secretario o Secretaria, que actuará como Secretario de la Comisión.

En caso de empate, dirimirá el voto del Presidente.

2. La Comisión de Selección otorgará hasta un máximo de 1,00 punto a los méritos académicos y científicos, aportados por los participantes en su currículum por los candidatos o candidatas.

3. La anterior puntuación se sumará a la nota media del expediente académico, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Orden, resultando así la calificación final de cada solicitante.

#### Artículo 7. Adjudicación.

La adjudicación de los Premios Extraordinarios deberá efectuarse antes del comienzo del siguiente curso académico.

#### Artículo 8. Diplomas.

Las solicitudes premiadas recibirán un diploma acreditativo de la distinción, debiendo constar en el expediente académico del interesado o interesada, tal circunstancia.

Ningún alumno o alumna podrá ser premiado más de una vez por la misma especialidad.

#### Disposición transitoria primera.

Los Premios Extraordinarios concedidos por los Conservatorios Superiores de Música en el curso académico 2004-05, tendrán igual consideración que los contemplados en la presente Orden.

#### Disposición transitoria segunda.

1. Para el curso 2005/2006, el plazo de presentación de solicitudes a que hace referencia el apartado 3 del artículo 4 de la presente Orden, será el comprendido entre el 15 y el 30 de septiembre de 2006.

2. La fecha de remisión de las instancias y documentación de los solicitantes, por los titulares de las Secretarías de los centros a que alude el artículo 5 de la presente Orden, será anterior al 30 de octubre.

Disposición Final Primera. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para la aplicación de la presente Orden.

#### Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**SOLICITUD**

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA EN ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, MÚSICA Y DANZA**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **AÑO:** .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DNI
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		TELÉFONO
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

<b>2 DATOS ACADÉMICOS</b>		
CENTRO EN EL QUE CURSÓ LOS ESTUDIOS SUPERIORES		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> DNI del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> Certificación académica personal. <input type="checkbox"/> Curriculum vitae. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... ..... .....

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/La abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que: <input type="checkbox"/> Cumple los requisitos establecidos en la Orden de regulación. Y <b>SOLICITA</b> participar en la convocatoria de Premio Extraordinario Fin de Carrera en las enseñanzas de ..... ..... En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> Fdo.: .....

001191

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO .....

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan ayudas de movilidad para el personal de Administración y Servicios de la misma.*

Entre los objetivos estratégicos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) destaca el impulso de la movilidad de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios de las universidades.

La Universidad de Granada, con la voluntad general de integrar la dinámica universitaria a los procesos de convergencia europea en educación superior y para contribuir al buen funcionamiento y gestión del sistema universitario, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 154 y 155.2 de sus Estatutos, establece este programa de actuación para facilitar la movilidad del personal de administración y servicios en el entorno europeo, en especial con aquellas instituciones integradas en el grupo Coimbra de Universidades, de acuerdo con las siguientes.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Objeto.

Facilitar, mediante la movilidad a otras instituciones (con preferencia a las integradas en el Grupo Coimbra), el desarrollo profesional del Personal de Administración y Servicios (PAS) mediante la formación y adquisición de experiencia profesional que contribuya a alcanzar los objetivos institucionales y potenciar la adaptación a los cambios originados por el EEES.

#### 2. Beneficiarios.

Personal de administración y servicios (PAS) funcionario, o contratado laboral fijo de la Universidad de Granada.

#### 3. Período.

3.1. La estancia objeto de la subvención deberá realizarse durante el curso académico 2006-2007, y su duración podrá ser de entre 5 días y 15 días. Excepcionalmente, y siempre mediante escrito justificado del Responsable de la Unidad Orgánica que tenga las atribuciones en materia de personal de los beneficiarios de la ayuda, podrán admitirse solicitudes por duraciones superiores a la determinada en esta base, pero siempre dentro del plazo establecido.

3.2. Excepcionalmente se podrán conceder ayudas para la asistencia a cursos de formación de duración igual o inferior a la prevista en el apartado anterior.

#### 4. Cuantía.

El importe de la ayuda para la estancia puede oscilar, según el país donde deba realizarse la formación y la actividad a desarrollar, entre 600 y 2.000 euros brutos.

La movilidad objeto de la presente convocatoria no se entenderá como desplazamiento por necesidad de trabajo, sino para mejorar el desarrollo profesional de los trabajadores.

#### 5. Solicitudes y documentación.

5.1. La solicitud (en modelo normalizado) será formalizada por el responsable de la misma y presentada en el Registro General de la Universidad de Granada, o por alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigida al Excmo. Sr. Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Granada. Así mismo deberán entregar copia de dicha solicitud al Responsable de Personal de la Unidad Orgánica en la que preste servicios.

5.2. El impreso de solicitud puede obtenerse en las páginas web del Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior ([www.ugr.es/comisionado-eees](http://www.ugr.es/comisionado-eees)) y del Gabinete de Recursos Humanos y Organización ([www.ugr.es/local/rhuma](http://www.ugr.es/local/rhuma)).

5.3. En la solicitud debe constar específicamente lo siguiente:

- Informe sobre el interés y la aplicabilidad de la estancia con relación a la tarea que se lleva a cabo o se desea desarrollar en el futuro en la Universidad o el centro de origen.

- Breve descripción de los conocimientos técnicos, administrativos, informáticos e idiomáticos suficientes para obtener un buen aprovechamiento de la estancia.

5.4. Documentación adicional a remitir por las Unidades Orgánicas.

En los diez días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo, las Unidades Orgánicas de los solicitantes deben enviar al Comisionado para el EEES informe relativo a la copia de las solicitudes que obren en su poder, clasificadas numéricamente y con orden decreciente teniendo en cuenta el interés de la Unidad por las solicitudes presentadas.

#### 6. Plazo para presentar las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el BOJA.

#### 7. Evaluación y selección.

7.1. Las solicitudes serán evaluadas por una comisión de selección en función de los objetivos de la convocatoria, de acuerdo con la prioridad expresada por las Unidades Orgánicas y en función del interés de la propuesta.

Para su evaluación se tendrán en cuenta la vinculación con los objetivos estratégicos del EEES, la disponibilidad presupuestaria, el interés institucional y los siguientes criterios:

- Se valorará especialmente el nivel idiomático de los candidatos con relación al lugar de destino, así como su motivación para realizar la acción de movilidad (30/100).

- Se valorará que los candidatos tengan titulación universitaria (15/100).

- Los conocimientos o las habilidades que se adquieran mediante la acción de movilidad deben resultar en mejoras en el puesto de trabajo (40/100).

- Se priorizarán positivamente las áreas que estén directamente relacionadas con las siguientes actividades (15/100): Idiomas, Gestión Académica, Nuevas Tecnologías y Recursos Humanos.

7.2. La Comisión de Selección estará presidida por el Comisionado para el EEES de la Universidad de Granada o la persona en quien delegue y formada por un máximo de cuatro vocales: el Vicegerente de Recursos Humanos, la Jefa del Servicio de la ORI, del Director de Área de Personal Laboral y la Directora de Área de Formación del PAS. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Responsable de Área del Gabinete de Recursos Humanos y Organización.

7.3. La Comisión de Selección se reserva el derecho de convocar a los candidatos para contrastar cualquier información relacionada con el contenido de la solicitud.

7.4. La Comisión de Selección se reserva el derecho de proponer a los candidatos una reducción de los tiempos de estancia, si procede, en función del análisis de la documentación presentada.

7.5. La Comisión de Selección podrá proponer una lista de reserva debidamente priorizada integrada por solicitudes que no hayan sido otorgadas.

#### 8. Importe global.

El importe global es de 100.000 euros, que irá a cargo de la partida presupuestaria del Comisionado para el EEES del presupuesto de la Universidad de Granada del año 2006.

#### 9. Unidad competente para la gestión.

- Comisionado para el Espacio Europeo de la Educación Superior de la UGR.  
- Gerencia (Gabinete de Recursos Humanos y Organización).

#### 10. Organismo competente para la resolución.

Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior, vistos los resultados de la Comisión de Valoración.

#### 11. Plazo de resolución.

El plazo legal máximo para resolver es de tres meses a contar a partir del día siguiente de la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

#### 12. Notificación de la resolución.

Publicación en el tablón de anuncios del Gabinete de Recursos Humanos y Organización. Para darle una mayor difusión, y a efectos informativos, la resolución podrá consultarse en las páginas web del Comisionado para el EEES y del Gabinete de Recursos Humanos y Organización.

La resolución expresa de concesión o denegación de las ayudas no agota la vía administrativa. Los interesados pueden interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Gabinete de RRHH y Organización, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector.

#### 13. Aceptación de la ayuda.

13.1. La persona beneficiaria de esta ayuda de movilidad podrá ser requerida por el Comisionado para el EEES o por la Gerencia para hacer extensivos los conocimientos adquiridos a otras personas o colectivos universitarios. Estos requerimientos deberán ser atendidos siempre y cuando se formulen en términos asumibles por la persona beneficiaria y su unidad orgánica de origen. Si el cumplimiento de esta cláusula genera incidencias, su resolución será competencia de la Gerencia.

13.2. La aceptación se formalizará mediante documento normalizado firmado por el beneficiario, en el que se comprometerá a cumplir con todas las condiciones fijadas en las bases reguladoras de esta convocatoria y se tendrá que presentar al registro General de la Universidad en un plazo de 45 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de otorgamiento en el tablón de anuncios del Gabinete de Recursos Humanos y Organización. El documento de aceptación llevará la firma del candidato beneficiario de la ayuda y del Responsable de la Unidad Orgánica correspondiente.

El documento normalizado de aceptación de la ayuda se podrá obtener en la página web del Comisionado para el EEES: [www.ugr.es/comisionado-eees](http://www.ugr.es/comisionado-eees), o en el Gabinete de Recursos Humanos y Organización y su página web: [www.ugr.es/local/rhuma](http://www.ugr.es/local/rhuma).

13.3. Conjuntamente con el documento de aceptación, tendrá que aportar informe del centro receptor en el que conste explícitamente el contenido y calendario de la actividad a desarrollar, así como una explicación de la capacitación que se garantiza para realizarla, y la lengua que se utilizará durante la estancia. Este documento no será necesario si la formación se realiza en alguna de las instituciones del Grupo Coimbra.

13.4. El hecho de no incorporarse al centro en las fechas autorizadas, siempre y cuando no se haya solicitado el cambio

conforme a la base 15 de la convocatoria, se entenderá como una renuncia a la ayuda.

13.5. Se entenderá que renuncian los beneficiarios que no hayan presentado el documento de aceptación y el resto de documentación requerida en el plazo y condiciones descritas en los apartados anteriores.

#### 14. Renuncias y sustituciones.

En el caso que se produzca alguna renuncia total o parcial o no se entregue el documento de aceptación y el resto de documentación en las condiciones y el plazo previstos en la base 13 de la convocatoria, el órgano de resolución de la convocatoria podrá adjudicar la ayuda a candidatos de la lista de reserva. Las sustituciones se notificarán mediante publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Gabinete de Recursos Humanos y Organización.

#### 15. Cambios e incidencias.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen y estén debidamente motivadas, el Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior podrá resolver las incidencias y autorizar, a petición del beneficiario, alguna variación en el plan de trabajo y/o en el proyecto propuesto o en el período de disfrute de la beca o ayuda, según el caso, y también resolver cualquier incidencia que no implique un cambio sustancial de los términos de la convocatoria.

#### 16. Pago.

16.1. El 80% de la ayuda se tramitará en el momento de la aceptación de la ayuda. El 20% restante se tramitará cuando se presente la documentación justificativa.

16.2. En el caso de realización de cursos, la comisión de selección determinará el importe proporcional de la matrícula que financiará esta convocatoria.

#### 17. Plazo y forma de justificación.

Los beneficiarios de las ayudas tendrán que justificar la realización efectiva de la actividad que fomenta la concesión de la ayuda y acreditarlo antes del día 30 de septiembre del año 2007.

La documentación que se tendrá que adjuntar, de acuerdo con el modelo normalizado que se determine, es la siguiente:

- Un informe del organismo receptor verificando la asistencia y valorando el aprovechamiento.
- Una memoria del beneficiario describiendo las actividades que ha realizado a lo largo de la estancia y la aplicación o proyección de las mismas en su puesto de trabajo habitual con la firma del responsable del puesto de trabajo en la Universidad o centro de origen. Esta memoria seguirá el modelo que el beneficiario encontrará en la página web del Comisionado para el EEES y se tendrá que presentar también en formato electrónico, para su publicación en la web del Comisionado-EEES de la UGR.

#### 18. Norma final.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Granada, 12 de julio de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 152/2006, de 25 de julio, por el que se cesa a doña María Rocío Allepuz Garrido como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva.*

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 2006.

Vengo en cesar a doña María Rocío Allepuz Garrido como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de mayo de 2006 (BOJA núm. 104, de 1 de junio de 2006), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del

recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda silmutanearse ambos recursos.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

#### A N E X O

DNI: 30.406.159.

Primer apellido: Pinilla.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Juan.

Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete Centros Hospitalarios Alta Resolución.

Código: 9494810.

Centro directivo: Dirección Gral. Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Centro destino: Dirección Gral. Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de ATS/DUE en el Servicio Andaluz de Salud al personal que ha obtenido destino en Andalucía en los procesos extraordinarios de consolidación de empleo convocados para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.*

Por Orden de 11 de diciembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el BOE de 19 de diciembre de 2001, se convocó el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección, se procedió a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición y posteriormente se inició la fase de provisión del citado procedimiento, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó con la publicación, en los lugares previstos en las bases de la convocatoria, de las Ordenes correspondientes del citado Ministerio, en las que se aprobó la resolución definitiva de asignación de destinos por centros de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE del 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina, el personal que resulte adjudicatario de destinos en los Establecimientos Sanitarios de dicho Instituto en el ámbito geográfico de Andalucía, como consecuencia de los procedimientos de consolidación y provisión de plazas mencionados, serán nombrados y le será asignada la plaza por esta Comunidad Autónoma.

Al corresponder al Servicio Andaluz de Salud la gestión y administración de los centros y servicios sanitarios y sus

recursos humanos, por Decreto 577/2004, de 28 de diciembre, se asignaron a este Organismo dichos medios, así como el personal y las vacantes transferidas por el citado Real Decreto.

Visto que por las Orden TAS/1933/2006, de 7 de junio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han asignado los destinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los aspirantes que a continuación se relacionan:

DNI: 50.843.491.

Apellidos y nombre: Gómez León, Casilda.

Establecimiento Sanitario: Almería (II.AA)-Almería.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

### RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo, en la categoría de ATS/DUE y con la adjudicación de plazas que se especifican, al personal que a continuación se relaciona:

DNI: 50.843.491.

Apellidos y nombre: Gómez León, Casilda.

Establecimiento sanitario: Almería (II.AA)-Almería.

Segundo. La toma de posesión del personal relacionado se efectuará en el Centro donde se le ha adjudicado la plaza.

Tercero. a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Orden. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; dentro de los diez días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de diferente Área de Salud, o en el plazo de un mes, si su plaza de origen es en otra Comunidad.

c) Cuando el aspirante procedente de la fase de selección no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad que no proceda de la fase de selección, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 153/2006, de 25 de julio, por el que se dispone el cese de doña Bibiana Aido Almagro como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 2006.

Vengo en disponer el cese de doña Bibiana Aido Almagro como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*DECRETO 154/2006, de 25 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Dolores Caballero Porro como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de julio de 2006.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Dolores Caballero Porro como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz.

Sevilla, 25 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 17 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Psicólogos del Grupo I, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2003 y 2005.*

De conformidad con lo establecido en la base octava.3 de la Orden de 6 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, modificada por la Orden de 24 de octubre de 2005, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas; la Subdelegación del Campo de Gibraltar, así como en las páginas web de la Consejería de Justicia y Administración Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 8 de octubre de 2006, a las 10,00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Opositores comprendidos entre Abalos Briones, M.ª del Carmen, y Martín Vidal, M.ª Dolores, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

- Opositores comprendidos entre Martínez Almansa, Antonia, y Zumaquero Cruz, M.ª Luisa, en la Facultad de Biología (Edificio Rojo), Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen.

Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde

el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación o especialidad requerida
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación discapacidad
16	Falta certificado discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (base cuarta.5, Orden de Convocatoria)
26	No consta fecha de pago

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.



Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

#### A N E X O

##### CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Dirección Gral. Salud Pública y Participación.  
Denominación y código del puesto: Servicio de Epidemiología y Salud Laboral. Código 2047810.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

C.D.: 28.

Tipo Admón.: AS.

Area funcional: Salud y Ord. Sanitaria.

Area relacional: Cont. y Anal. Salud.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX-18.945,48 €.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 21 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el plazo previsto para la resolución del proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud convocado mediante Resolución de 24 de enero de 2006.*

La Base Primera 3 de la Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud -BOJA núm. 20, de 31 de enero- establece un plazo máximo de seis meses para resolver dicho procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 155/2005, de 28 de junio, por el que se regula el procedimiento de personal emérito en el Servicio Andaluz de Salud y se crea el registro de Personal Emérito en el Servicio Andaluz de Salud.

La novedad de la convocatoria y las peculiaridades de su tramitación impiden resolver el procedimiento en el plazo establecido, siendo necesaria su ampliación para la culminación definitiva del procedimiento.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla la posibilidad de que la Administración, de oficio o a petición de los interesados, pueda conceder una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el citado artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de las atribuciones asignadas conforme a lo dispuesto en el Decreto 155/2005, de 28 de junio, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

#### R E S U E L V E

Ampliar en tres meses el plazo previsto en la Base Primera 3 de la Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud -BOJA núm. 20, de 31 de enero-.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de profesor Asociado, Ayudante, profesor Ayudante Doctor, profesor Colaborador y profesor Contratado Doctor. Curso 2006/2007.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto), se convocan, a concurso de méritos, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, así como el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado y Estatutos de la Universidad de Jaén, en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Las siguientes bases específicas y generales vinculan a la Administración, a las Comisiones de Selección y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso.

### I. BASES ESPECIFICAS

Para participar en el mencionado concurso los aspirantes, además de los recogidos en el apartado de Bases Generales, habrán de reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I.1. Los candidatos a plazas de profesor Asociado deberán ejercer actividad profesional remunerada desarrollada fuera de la Universidad, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

I.2. Los candidatos a plazas de Ayudante deberán haber superado todas las materias de estudio que se determinan en los criterios a que hace referencia el art. 38 de la Ley Orgánica de Universidades, de conformidad con lo establecido en su art. 49, que se acreditará con el documento justificativo de estar en posesión de la Suficiencia Investigadora o del Diploma de Estudios Avanzados.

I.3. Los candidatos a profesor Ayudante Doctor deberán estar en posesión del título de Doctor, y no haber tenido, al menos durante dos años, relación contractual, estatutaria o como becario en Centros vinculados a la Universidad de Jaén. Acreditar haber realizado durante ese período tareas docentes y/o investigadoras en Centros no vinculados a la misma. La contratación exigirá la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

I.4. Los candidatos a profesor Colaborador deberán contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

I.5. Los candidatos a profesor Contratado Doctor deberán estar en posesión del título de Doctor, acreditar, al menos, tres años de experiencia postdoctoral docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, y contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

### II. BASES GENERALES

II.1. En caso de que el aspirante presente un título de Diplomado, Licenciado, Doctor u otros, obtenidos en el extranjero, éste deberá estar expresamente homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, u organismo que tuviera reconocida dicha competencia a la fecha de la correspondiente presentación de la solicitud.

II.2. Será requisito para tomar parte en el concurso estar en posesión de la titulación exigida según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria.

II.3. Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

II.4. Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de presentar solicitud normalizada, a partir del modelo de instancia-curriculum que aparece como Anexo III de la presente convocatoria, y que será también facilitado en el Negociado de Información (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y disponible en la página Web de la Universidad de Jaén ([www.ujaen.es](http://www.ujaen.es)), en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse:

- a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- b) Fotocopia del título académico o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- c) Resguardo acreditativo original sellado por la entidad bancaria que justifique haber ingresado en la cuenta de la Caja Rural de Jaén núm. 3067/0109/33/1150653028 la cantidad de 18 euros en concepto de derechos.

Para plazas de profesor Asociado, además de la documentación exigida en los apartados anteriores, deberá aportarse obligatoriamente documento actualizado que acredite suficientemente los requisitos de actividad profesional establecidos en el art. 38.2 de la Ley Andaluza de Universidades:

d) El profesional que ejerce por cuenta propia: Certificado actualizado de estar dado de alta, en el Impuesto de Actividades Económicas, en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza, o documento de naturaleza análoga que podría ser: justificante del último pago del Impuesto del Valor añadido (IVA), justificante del último pago del Boletín Oficial al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), justificante del último pago a la Mutualidad o Colegio profesional, etc.

e) El profesional que ejerce por cuenta ajena: Contrato de trabajo e informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos, mediante hoja de servicios o certificado actualizado.

En ambos casos, deberá acompañarse certificado del organismo o empresa donde el aspirante preste servicios en el que haga constar la antigüedad.

Para plazas de Ayudante se deberá aportar obligatoriamente:

f) Fotocopia de Certificado-Diploma de Estudios Avanzados o del documento que justifique estar en posesión de la suficiencia investigadora.

Para plazas de profesor Ayudante Doctor se deberá aportar obligatoriamente:

g) Documentación que acredite haber realizado, al menos durante dos años, tareas docentes y/o investigadoras en Centros no vinculados con la Universidad de Jaén.

Para plazas de profesor Ayudante Doctor, de profesor Colaborador y de profesor Contratado Doctor se deberá aportar obligatoriamente:

h) Fotocopia del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

La no aportación de la documentación referida en los apartados a), b), c) y, según el tipo de plaza, la referida en los apartados d), e), f), g), h), en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del solicitante en este procedimiento. A su vez, la presentación y el pago en el banco de los derechos mencionados en el apartado c) no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.

i) Certificación académica o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en la licenciatura y/o, diplomatura.

j) Justificantes de los méritos alegados que estime oportunos y suficientes para la valoración de los mismos.

k) Ejemplar de las publicaciones, mediante original o fotocopia.

La no presentación de la documentación señalada, en los apartados i), j), k), o su presentación fuera del plazo establecido, no supondrá la exclusión del concurso, pero podrá conllevar su no consideración por parte de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

II.5. Las personas que opten a más de una plaza, con distinto número de código, deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación y abono correspondiente. Cuando existan varias plazas con un mismo número de código se presentará una sola solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

II.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas), las relaciones completas de admitidos y excluidos a concurso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación. Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva se publicará por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (pmperez@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

II.7. Los méritos de los candidatos serán evaluados por las correspondientes Comisiones de Contratación, que valorarán la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características y área de la plaza convocada. El Presidente de la Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a la misma de asesores especialistas o de informes elaborados por éstos.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

II.8. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso, con arreglo al Baremo General aprobado por

el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

### III. COMPOSICION DE LA COMISION DE CONTRATACION

Los nombres y demás datos de los miembros de las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes serán publicados en el tablón de anuncios del Registro General con antelación a la constitución de las mismas, estando conformados en base a lo establecido en el art. 115 de los Estatutos de la Universidad de Jaén de la siguiente forma:

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que actuará como Presidente.

El Director del Departamento al que pertenezca la plaza.

Dos profesores permanentes pertenecientes al área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Dos profesores pertenecientes al cuerpo de Catedráticos de Universidad, designados por el Consejo de Gobierno, de los cuales uno lo será a propuesta del Comité de Empresa.

El Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente, que actuará como Secretario.

### IV. COMUNICACIONES, DOCUMENTACION, CONTRATOS, INCOMPATIBILIDADES, RENUNCIAS Y RECURSOS

IV.1. Las propuestas de las Comisiones de Contratación serán publicadas en el tablón de anuncios del Registro General y contra las mismas podrán interponerse reclamación ante el Presidente de dicha Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación. Las propuestas definitivas de contratación laboral serán elevadas al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes. La presentación de dicho recurso no producirá efectos suspensivos en la formalización del contrato, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o en la fundamentación de la impugnación se detecte la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se formalizará el contrato con el aspirante propuesto, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual del inicialmente propuesto.

IV.2. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por los interesados una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de los candidatos a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

IV.3. Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal y Organización Docente se remitirá comunicación a los candidatos propuestos, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Núm. de afiliación a la Seguridad Social (si tienen).
- e) Datos bancarios.
- f) Fotocopia de la hoja del libro de familia en la que aparezcan los hijos.
- g) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

La duración de los contratos para las plazas de profesores Asociados será hasta el 30 de septiembre de 2007. Para las plazas de Ayudantes y profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 4 años desde la firma del mismo, a excepción de la plaza AYU-9, que estará condicionada a la incorporación del titular de la plaza, actualmente en comisión de servicios, sin que en ningún caso pueda ser superior al período de 4 años señalado con anterioridad. Para las plazas de profesores Colaboradores y profesores Contratados Doctores será de 5 años a partir de la firma del contrato.

IV.4. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

IV.5. Quienes dentro del plazo establecido al efecto, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o justificantes que les fuesen requeridos por la Comisión o los servicios administrativos de la Universidad, no podrán ser seleccionados, o en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

IV.6. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos por la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 17 de julio de 2006.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.1.04), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

En la tabla 1 se relacionan los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 7 bloques equivalentes a los criterios de valoración, con sus correspondientes apartados. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación obtenida en cada uno de los bloques I a VI los pesos indicados en la tabla 2 de acuerdo con el tipo de plaza (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), y multiplicando el valor así obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (Bloque VII), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Todas las aportaciones serán valoradas, sean propias o no del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquellos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la plaza. En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza, de forma que las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En la columna «Afinidad» de la tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- N: las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).
- S: las contribuciones se someten a modulación por afinidad.
- SA: sólo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

Tabla 1. Tipos de méritos y valor unitario

Cód.	Tipo de mérito	Valor unitario	Afinidad
<b>I.</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
<b>I.1.</b>	<b>Titulación</b>		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1]	9	N
I.1.2.	Tesina	1,5	N
<b>I.2.</b>	<b>Premios fin de carrera</b>		
I.2.1.	Premios nacionales	3	N
I.2.2.	Premios de la Universidad	1,5	N

Cód.	Tipo de mérito	Valor unitario	Afinidad
<b>I.3.</b>	<b>Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...</b>		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	SA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	N
<b>I.4.</b>	<b>Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria</b>		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores	1,2	N
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio	0,8	N
<b>I.5.</b>	<b>Doctorado</b>		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (excluyente con el siguiente)	0,1	N
I.5.2.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA (excluyente con el siguiente)	4,5	N
I.5.3.	Por ser doctor	9	N
I.5.4.	Premio extraordinario de doctorado	3	N
I.5.5.	Por doctorado europeo	3	N
<b>I.6.</b>	<b>Becas de investigación en concurrencia competitiva</b>		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPDII o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas, u homologada por la Universidad de Jaén	1	N
I.6.2.	Años de disfrute de beca de investigación no homologada por la Universidad de Jaén	0,5	N
<b>I.7.</b>	<b>Estancias predoctorales</b>		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero	0,2	N
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional	0,1	N
<b>I.8.</b>	<b>Cursos de postgrado relevantes para la plaza</b>		
I.8.1.	Créditos en Títulos de máster, especialista o experto universitario	0,04	SA
<b>I.9.</b>	<b>Otras acciones de formación</b>		
I.9.1.	Créditos en cursos de formación e innovación docente universitaria	0,06	N
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza	0,02	SA
I.9.3.	Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero	0,3	N
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	N
<b>II.</b>	<b>ACTIVIDAD DOCENTE [2]</b>		
<b>II.1.</b>	<b>Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios [3]</b>		
II.1.1.	Años a tiempo completo (1 año equivale a 24 créditos) o equivalente en caso de tiempo parcial	3	S
II.1.2.	Créditos impartidos en tercer ciclo	0,15	S
<b>II.2.</b>	<b>Docencia presencial o virtual universitaria no reglada [3]</b>		
II.2.1.	Créditos impartidos	0,08	S
<b>II.3.</b>	<b>Docencia no universitaria</b>		
II.3.1.	Años de docencia de enseñanza secundaria en centros oficiales	0,3	S
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	S
<b>II.4.</b>	<b>Creación de material docente</b>		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas o similares	0,7	S
II.4.2.	Tutoriales para docencia en red	0,5	S
<b>II.5.</b>	<b>Otros méritos docentes</b>		
II.5.1.	Años de participación en proyectos financiados de formación e innovación docente	0,2	S
II.5.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	S
<b>III.</b>	<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>		
<b>III.1.</b>	<b>Publicaciones científicas [4]</b>		
III.1.1.	Artículos en revistas situadas en el 1 <sup>er</sup> cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR)	3,6	S
III.1.2.	Artículos en revistas situadas en el 2 <sup>o</sup> cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 4	3,4	S
III.1.3.	Artículos en revistas situadas en el 3 <sup>er</sup> cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR)	3	S
III.1.4.	Artículos en revistas situadas en el 4 <sup>o</sup> cuartil <i>Journal Citation Report</i> (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 3	2,8	S
III.1.5.	Artículos en otras revistas con proceso anónimo de revisión por pares	1,5	S
III.1.6.	Artículos en otras revistas	0,5	S
III.1.7.	Año de editor jefe de revista internacional	3	S
III.1.8.	Año de editor jefe de revista nacional	1,5	S
III.1.9.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista internacional	1,5	S
III.1.10.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista nacional	0,7	S
III.1.11.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	3	S
III.1.12.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas)	2	S

Cód.	Tipo de mérito	Valor unitario	Afinidad
III.1.13.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro)	1,5	S
III.1.14.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro)	1	S
III.1.15.	Editor de libro internacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 3 puntos en total por libro)	1,5	S
III.1.16.	Editor de libro nacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 2 puntos en total por libro)	1	S
III.1.17.	Resenciones de libros	0,5	S
III.1.18.	Traducciones de libros	0,5	S
<b>III.2.</b>	<b>Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas [4]</b>		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	S
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,9	S
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,9	S
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,5	S
III.2.5.	Pósters a congresos internacionales	0,5	S
III.2.6.	Pósters a congresos nacionales	0,3	S
III.2.7.	Resúmenes a congresos internacionales	0,3	S
III.2.8.	Resúmenes a congresos nacionales	0,2	S
<b>III.3.</b>	<b>Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración [5]</b>		
III.3.1.	Proyectos internacionales	2,5	S
III.3.2.	Proyectos nacionales	1,5	S
III.3.3.	Proyectos autonómicos	1	S
III.3.4.	Proyectos locales	0,7	S
III.3.5.	Contratos	1	S
<b>III.4.</b>	<b>Patentes</b>		
III.4.1.	Patentes internacionales	2	S
III.4.2.	Patentes nacionales	1,5	S
<b>III.5.</b>	<b>Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación</b>		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena	0,4	S
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena	0,2	S
<b>III.6.</b>	<b>Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación</b>		
III.6.1.	Tesis doctorales leídas	1,5	S
III.6.2.	Proyectos fin de carrera/tesinas evaluados	0,5	S
III.6.3.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos	0,5	S
<b>III.7.</b>	<b>Premios en concurrencia competitiva</b>		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	1,5	S
III.7.2.	Premios de investigación nacionales	1	S
III.7.3.	Premios de investigación autonómicos	0,6	S
III.7.4.	Premios de investigación locales	0,5	S
<b>III.8.</b>	<b>Otros méritos de investigación</b>		
III.8.1.	Meses en programas de incorporación de doctores	0,3	S
III.8.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	S
<b>IV.</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS</b>		
<b>IV.1.</b>	<b>Experiencia profesional relacionada con la plaza [6]</b>		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público en régimen laboral o funcionario	3	SA
IV.1.2.	Años de actividad profesional en el sector privado	2,5	SA
IV.1.3.	Estudios, informes y proyectos (hasta un máximo de 4 al año)	1,7	SA
<b>IV.2.</b>	<b>Otra actividad profesional relevante para la plaza</b>		
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	SA
<b>V.</b>	<b>REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS</b>		
V.1.	Años como Decano/Director de Centro, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1,5	-
V.2.	Años como Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	1	-
V.3.	Años en Consejo de Gobierno	0,5	-
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,3	-
V.5.	Años como representante sindical del PDI	0,4	-
V.6.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	1	-
V.7.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	0,7	-
V.8.	Director de acciones formativas (másters, cursos de experto o similares)	0,3	-
V.9.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	-

Cód.	Tipo de mérito	Valor unitario	Afinidad
<b>VI. INFORME DEL DEPARTAMENTO</b>			
VI.1.	Informe del Departamento [7]	Hasta 3	-

<b>VII. MÉRITOS PREFERENTES [8]</b>			
VII.1.	Haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (sólo para la plaza de Ayudante)	1,3	-
VII.2.	Estar en disposición de cumplir el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU dentro de los tres meses siguientes (sólo para la plaza de Ayudante)	1,2	-
VII.3.	Estar en disposición de cumplir el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU dentro de los seis meses siguientes (sólo para la plaza de Ayudante)	1,1	-
VII.4.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza	1,3	-
VII.5.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en un área de conocimiento afin al de la plaza	1,2	-

Tabla 2.- Factor de ponderación por el que se multiplicarán las puntuaciones de cada bloque según el tipo de plaza

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica	0,50	0,30	0,20	0,10	0,10
II. Actividad docente	0,10	0,20	0,35	0,30	0,20
III. Actividad investigadora	0,30	0,40	0,15	0,50	0,15
IV. Experiencia profesional	0,05	0,05	0,25	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
VI. Informe del Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

- [1] La nota media del expediente pasa a una escala en que 4-Matrícula de honor equivale a 9.
- [2] La puntuación de la actividad realizada en modo virtual se incrementará en un 10% durante el curso de creación del material docente y el siguiente.
- [3] La docencia de los becarios predoctorales en formación computará al 40%. Sólo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca.
- [4] La puntuación asignada a cada contribución con más de 4 autores se multiplicará por 4 y se dividirá por el número de autores.
- [5] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de "resto de personal investigador". En los proyectos con duración inferior a 3 años se multiplicará la puntuación total asignada por el número de años (o fracción) y se dividirá por 3. La puntuación asignada a los contratos con importe inferior a 60.000 € se multiplicará por el importe (en euros) y se dividirá por 60.000.
- [6] Se exceptúa la experiencia profesional docente, que será valorada como actividad docente, salvo para áreas de Didáctica, Pedagogía y Psicología. Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).
- [7] A la vista del expediente completo, el Departamento o persona en quien delegue asignará a cada uno de los solicitantes hasta 3 puntos, de forma justificada, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras.
- [8] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

## ANEXO I

CÓDIGO	AREA	Nº PLAZAS	CATEGORÍA	TITULACIÓN EXIGIDA
ASO-1	Cirugía	2	Asociado (4 horas)	Licenciado en Medicina
ASO-2	Economía Aplicada	1	Asociado (5 horas)	Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

CÓDIGO	AREA	Nº PLAZAS	CATEGORÍA	TITULACIÓN EXIGIDA
ASO-3	Enfermería	2	Asociado (4 horas)	Diplomado en Enfermería
ASO-4	Explotación de Minas	1	Asociado (3 horas)	Ingeniero de Minas
ASO-5	Fisioterapia	1	Asociado (3 horas)	Diplomado en Fisioterapia
ASO-6	Ingeniería Telemática	1	Asociado (3 horas)	Ingeniero de Telecomunicación
ASO-7	Organización de Empresas	1	Asociado (3 horas)	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) o Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
ASO-8	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	1	Asociado (4 horas)	Licenciado en Psicología
ASO-9	Teoría de la Señal y Comunicaciones	1	Asociado (3 horas)	Ingeniero de Telecomunicación
AYU-1	Arquitectura y Tecnología de Computadores	1	Ayudante	Ingeniero en Informática
AYU-2	Didáctica de las Ciencias Experimentales	2	Ayudante	Licenciado en Química o Licenciado en Ciencias Ambientales
AYU-3	Didáctica y Organización Escolar	1	Ayudante	Licenciado en Pedagogía o Licenciado en Psicopedagogía
AYU-4	Filología Inglesa	2	Ayudante	Licenciado en Filología Inglesa
AYU-5	Historia del Arte	1	Ayudante	Licenciado en Historia del Arte o Licenciado en Humanidades
AYU-6	Ingeniería de Sistemas y Automática	2	Ayudante	Ingeniero en Organización Industrial, Ingeniero Industrial o Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial
AYU-7	Ingeniería Mecánica	1	Ayudante	Ingeniero Industrial
AYU-8	Ingeniería Telemática	1	Ayudante	Ingeniero de Telecomunicación
AYU-9*	Lengua Española	1	Ayudante	Licenciado en Filología Hispánica o Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica)
AYU-10	Máquinas y Motores Térmicos	1	Ayudante	Ingeniero Industrial
AYU-11	Mecánica de Fluidos	1	Ayudante	Ingeniero Industrial, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Aeronáutico o Licenciado en Física
AYU-12	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1	Ayudante	Ingeniero Industrial
AYU-13	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1	Ayudante	Licenciado en Psicología
AYU-14	Organización de Empresas	1	Ayudante	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) o Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
AYU-15	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	1	Ayudante	Licenciado en Psicología
AYU-16	Teoría de la Señal y Comunicaciones	2	Ayudante	Ingeniero de Telecomunicación
AYU-17	Trabajo Social y Servicios Sociales	1	Ayudante	Licenciado en Sociología
AYD-1	Historia del Arte	1	Ayudante Doctor	Licenciado en Historia del Arte o Licenciado en Humanidades
COL-1	Didáctica de la Matemática	1	Colaborador	Licenciado en Matemáticas
COL-2	Economía Financiera y Contabilidad	1	Colaborador	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
COL-3	Fisioterapia	3	Colaborador	Diplomado en Fisioterapia
COL-4	Ingeniería Mecánica	1	Colaborador	Ingeniero Industrial
COL-5	Ingeniería Telemática	1	Colaborador	Ingeniero de Telecomunicación
COL-6	Matemática Aplicada	1	Colaborador	Licenciado en Matemática
COL-7	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	1	Colaborador	Licenciado en Psicología
COD-1	Didáctica de la Expresión Corporal	1	Contratado Doctor	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
COD-2	Historia del Derecho y de las Instituciones	1	Contratado Doctor	Licenciado en Derecho
COD-3	Organización de Empresas	1	Contratado Doctor	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) o Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
COD-4	Trabajo Social y Servicios Sociales	1	Contratado Doctor	Licenciado en Sociología

\* (Ver apartado IV.3 de las bases de la convocatoria)





**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
Servicio de Personal y Organización Docente

<b>CODIGO PLAZA .....</b>
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA .....</b>

**INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO**

**PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO**  
(Este impreso podrá cumplimentarse electrónicamente descargándolo de la página <http://www.ujaen.es/serv/servpod/pdi>)

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Categoría: <sup>(1)</sup>	Área de Conocimiento:	Localidad:
¿Ha solicitado Vd. Otra/s plaza/s (SI/NO)?:	En caso afirmativo indique el/los código/s de la/s misma/s:	

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Teléfono/s:

ACTIVIDAD PROFESIONAL			
Para solicitudes a plazas de Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.38.2 de la Ley Andaluza de Universidades, en situación de ejercicio profesional en activo.			
Categoría:	Actividad:	Organismo/Empresa:	Fecha inicio:

INFORME O EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (Indicar categoría para la que se solicita y fecha de emisión del informe o evaluación positiva)	
Categoría:	Fecha emisión:

**RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR**

IMPORTANTE: Incluir una breve reseña de cada mérito en el apartado correspondiente, anteponiendo el código que ese tipo de mérito tiene en el baremo. En la reseña de cada mérito se harán constar los datos necesarios para su valoración de acuerdo con el baremo. No escribir en los espacios sombreados. Se deberá adjuntar justificante de todos y cada uno de los méritos.

CÓD.	MÉRITOS
<b>I. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>I.1.</b>	<b>Máxima Titulación Académica de las exigidas</b> (indicar el resumen de las calificaciones del expediente académico, consignando el número de créditos o de asignaturas en caso de planes de estudio no estructurados en créditos)
<b>Titulación:</b>	
I.1.1.	Nota media del expediente: A: N: SB: MH: Convalidados: Reconocidos (sin calificación):
<b>I.2.</b>	<b>Premios fin de carrera</b>
<b>I.3.</b>	<b>Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...</b>

<sup>(1)</sup> Indicar si la plaza es de: Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado, Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

<b>I.4.</b>	<b>Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria</b>
<b>I.5.</b>	<b>Doctorado</b> (indicar nombre del programa y título de la tesis, en su caso)
<b>I.6.</b>	<b>Becas de investigación en concurrencia competitiva</b> (indicar convocatoria y duración)
<b>I.7.</b>	<b>Estancias predoctorales en otras universidades o centros de investigación</b> (indicar organismo y duración)
<b>I.8.</b>	<b>Cursos de postgrado relevantes para la plaza</b> (indicar título, Universidad y duración)
<b>I.9.</b>	<b>Otras acciones de formación</b>

<b>II.</b>	<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>
<b>II.1.</b>	<b>Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios</b> (indicar organismo, categoría, período, créditos y si es presencial o virtual)
<b>II.2.</b>	<b>Docencia presencial o virtual universitaria no reglada</b> (idem anterior)
<b>II.3.</b>	<b>Docencia no universitaria</b>

<b>II.4. *</b>	<b>Creación de material docente</b>	
<b>II.5.</b>	<b>Otros méritos docentes</b>	

<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>		
<b>III.1.</b>	<b>Publicaciones científicas</b>	
<b>III.2.</b>	<b>Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas</b>	
<b>III.3.</b>	<b>Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración</b>	
<b>III.4.</b>	<b>Patentes</b>	
<b>III.5.</b>	<b>Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación</b>	
<b>III.6.</b>	<b>Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación</b>	

<b>III.7.</b>	<b>Premios en concurrencia competitiva</b>
<b>III.8.</b>	<b>Otros méritos de investigación</b>

<b>IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS</b>	
<b>IV.1.</b>	<b>Experiencia profesional relacionada con la plaza (indicar categoría, actividad, organismo y duración)</b>
<b>IV.2.</b>	<b>Otra actividad profesional relevante para la plaza (idem anterior)</b>

<b>V. REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS</b>	

<b>VI. INFORME DEL DEPARTAMENTO</b>	
<b>VI.1.</b>	<b>Valoración del Departamento:</b>

<b>VII. MÉRITOS PREFERENTES</b>	

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.  
Jaén,

Fdo.:

**MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud y consignar el código de la plaza**

**EXCMO. Y MAGNIFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAEN**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de julio de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace público el fallo del Jurado de los premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.<sup>a</sup> 1, del punto segundo, de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de octubre de 2004 (BOJA núm. 216, de 5 de noviembre), por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y de la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2003-2004, y dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, he resuelto hacer público el acuerdo adoptado por el Jurado calificador que se especifica en la base 5.<sup>a</sup> del punto segundo de la citada Orden en su reunión del día 31 de mayo de 2006 y que declara otorgar los premios a las siguientes tesis:

Título: Análisis input-output estocástico de la economía andaluza.

Autor: Don José Manuel Rueda Cantuche.  
Universidad: Pablo de Olavide.

Título: Diseño y prueba de un sistema de indicadores sociales orientados a la medición de las condiciones de vida de la población infantil en el contexto de la sociedad de la información.

Autor: Don Iván Rodríguez Pascual.  
Universidad: Granada.

La dotación de los premios consistirá en la publicación de 500 ejemplares de las dos tesis doctorales seleccionadas.

De acuerdo con lo establecido en la Base 6.<sup>a</sup> del punto Segundo de la citada Orden el fallo de este Jurado es inapelable y se publicará en el BOJA.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los interesados en la sede del Instituto de Estadística de Andalucía. Las copias no retiradas se pondrán a disposición de la Biblioteca Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Base 7.<sup>a</sup> del punto segundo de la referida Orden.

Sevilla, 7 de julio de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de abril de 2006.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Fun-

cionario y Laboral correspondientes al mes de abril de 2006, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2006, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artícu-

los 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 11 de julio de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Gemma Araujo Morales.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2006, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Ordenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta Resolución, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 21 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8 de marzo) en la que se determinan para el ejercicio 2006 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 y el 28 de febrero de 2006, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 y el 28 de febrero de 2006, ambos inclusive, y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 13 de julio de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de enero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de enero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece

la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 20 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8.3.06) en la que se determinan, para el ejercicio 2006, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracion-publica/> (acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General).

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de enero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Parque de Actividades Medioambientales de Andalucía (PAMA).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO

Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto, hasta un máximo de 1.561.525,56 euros, IVA incluido, para la financiación de los compromisos económicos derivados del Convenio entre las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Aznalcóllar y Aljarafesa, al objeto de garantizar los servicios hidráulicos del Parque de Actividades Medioambientales de Andalucía, PAMA.

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Campus Ciencias de la Salud de Granada.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto de 3.455.171,47 euros (tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y un euros con cuarenta y siete céntimos) para la contratación, previa tramitación de los procedimientos de licitación que procedan, de la ejecución de las obras de urbanización del Plan Parcial Campus Ciencias de la Salud PP-S2. Fase 2 de Granada.

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Fundación Red Andalucía Emprende (REDAE).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### ANEXO

Aprobar un gasto de 10.679.594 euros (diez millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro euros) para la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Fundación Red Andalucía Emprende (REDAE), para la ejecución de determinadas acciones en el marco de la política de emprendedores.

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Fundación Innovarcilla.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, el gasto para la concesión de un subvención excepcional, por importe de 1.200.000 euros (un millón doscientos mil euros) a la Fundación Innovarcilla, destinada al equipamiento del Centro de Innovación y Tecnología de la Cerámica de Andalucía.

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Centro de Limpieza Industrial de Huévar, S.L.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### ANEXO

Autorizar la modificación del incentivo directo concedido a la empresa Centro de Limpieza Industrial de Huévar, S.L., aprobado por el Consejo Rector de fecha 2 de marzo de 2004, y ratificado por el Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2004, por cambio de ubicación, que queda igualmente fijado en un importe de 2.355.192,61 euros (dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y dos con sesenta y un euros).



*ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Condepols, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### ANEXO

Otorgar a la empresa Condepols, S.A., un incentivo directo por importe de 2.371.431,30 euros (dos millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y un euros con treinta céntimos).

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Fumigación Aérea Andaluza, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Fumigación Aérea Andaluza, S.A., un incentivo directo por importe de 3.087.472,91 euros (tres millones ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos euros con noventa y un céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Fumigación Aérea Andaluza, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 170.080,67 euros (ciento setenta mil ochenta euros con sesenta y siete céntimos).

3.º Otorgar a la empresa Fumigación Aérea Andaluza, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 70.484,53 euros (setenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos).

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Hermandad Farmacéutica Granadina, S.C.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Hermandad Farmacéutica Granadina, S.C.A., un incentivo directo por importe de 1.878.000 euros (un millón ochocientos setenta y ocho mil euros).

2.º Otorgar a la empresa Hermandad Farmacéutica Granadina, S.C.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 263.919 euros (doscientos sesenta y tres mil novecientos diecinueve euros).

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Industrias Algama, S.L.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Industrias Algama, S.L., un incentivo directo por importe de 1.597.587,88 euros (un millón quinientos noventa y siete mil quinientos ochenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Industrias Algama, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 366.231,69 euros (trescientos sesenta y seis mil doscientos treinta y un euros con sesenta y nueve céntimos).

3.º Otorgar a la empresa Industrias Algama, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 130.188,40 euros (ciento treinta mil ciento ochenta y ocho euros con cuarenta céntimos).

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Industrias Metalúrgicas Castro, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de julio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Industrias Metalúrgicas Castro, S.A., un incentivo directo por importe de 1.200.554,42 euros (un millón doscientos mil quinientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Industrias Metalúrgicas Castro, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 298.530,19 euros (doscientos noventa y ocho mil quinientos treinta euros con diecinueve céntimos).

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Cosentino, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de julio de 2006, adoptó el siguiente,

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## ANEXO

Autorizar un gasto para la modificación del incentivo directo concedido a la empresa Cosentino, S.A., aprobado por el Consejo Rector de fecha 21 de noviembre de 2005 y ratificado por el Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2005, fijándolo en un importe de 9.727.511,62 (nueve millones setecientos veintisiete mil quinientos once euros con sesenta y dos céntimos).

*RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado

Núm. expediente: RS.0009.JA/05.  
Entidad beneficiaria: Constr. y Revestimientos Guillén Campos, S.L.L.

Municipio: Segura de la Sierra.  
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0001.JA/05.  
Entidad beneficiaria: Constr. y Revestimientos Guillén Campos, S.L.L.

Municipio: Segura de la Sierra.  
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial de régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0096/00.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.76100.43A.  
 Beneficiario: Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A. (EMROQUE).  
 Localidad y núm. viviendas: 51 VPO en San Roque (Cádiz).  
 Importe subvención: 475.057,13 euros.  
 Finalidad: Promoción VPO régimen de arrendamiento.

Cádiz, 23 de junio de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de Viviendas de Protección Oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, de 17 de abril.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0027/03.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.77200.43A.  
 Beneficiario: Agora Edificios Andaluces, S.L.  
 Localidad y núm. viviendas: 82 VPO en Villamartín (Cádiz).  
 Importe subvención: 267.800,39 euros.  
 Finalidad: Promoción VPO Régimen Especial Venta.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0007/03.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.77200.43A.  
 Beneficiario: Agora Edificios Andaluces, S.L.  
 Localidad y núm. viviendas: 37 VPO en Villamartín (Cádiz).  
 Importe subvención: 118.684,45 euros.  
 Finalidad: Promoción VPO Régimen Especial Venta.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0021/03.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.77200.43A.  
 Beneficiario: Vial Inmuebles, S.L.  
 Localidad y núm. viviendas: 64 VPO en Arcos de la Frontera (Cádiz).  
 Importe subvención: 194.082,12 euros.  
 Finalidad: Promoción VPO Régimen Especial Venta.

Cádiz, 7 de julio de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ORDEN de 21 de julio de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Saneamientos y Servicios, S.A., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de la Empresa Sayse, S.A., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en

El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga con carácter de indefinida a partir de las 00,00 horas del día 3 de agosto de 2006, que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Sayse, S.A.», encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en El Puerto de Santa María (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Sayse, S.A., encargada de la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), que se llevará a efecto con carácter de indefinida desde las 00,00 horas del día 3 de agosto de 2006, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tam-

poco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz

**A N E X O**

A) Recogida de basuras:

3 camiones con sus correspondientes dotaciones compuestas cada una de un conductor y dos peones.

Se recogerán las basuras de Hospitales, Mercados Públicos así como los servicios concretos que se fijen por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

B) Servicios comunes:

- 1 Mecánico.
- 1 Inspector.

En los referidos servicios mínimos no se incluyen la limpieza viaria y el riego de las calles.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por lo que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 0.1.15.00.01.04. .76505 .75C .9
- 3.1.15.00.01.04. .76505 .75C .6.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000071	ABRUCENA	24.532,96
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000018	ALBOLODUY	28.990,40
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000079	ALCOLEA	32.098,84
AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000076	ALCONTAR	16.637,60
AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000021	ALSODUX	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000087	ARBOLEAS	31.308,38
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000043	BEIRES	9.318,48

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE BERJA	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000084	BERJA	125.709,54
AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000027	CANJAYAR	13.881,10
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000024	CASTRO DE FILABRES	47.427,35
AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000037	CHERCOS	5.072,27
AYUNTAMIENTO DE COBDAR	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000082	COBDAR	15.703,23
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000088	CUEVAS DEL ALMANZORA	183.796,80
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000054	DALIAS	60.727,67
AYUNTAMIENTO DE FELIX	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000055	FELIX	86.080,00
AYUNTAMIENTO DE LAJJAR DE ANDARAX	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000003	LAJJAR DE ANDARAX	6.792,96
AYUNTAMIENTO DE LUBRIN	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000059	LUBRIN	79.691,82
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000091	MACAEL	21.122,21
AYUNTAMIENTO DE OHANES	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000009	OHANES	36.883,36
AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000035	OLULA DE CASTRO	11.582,02
AYUNTAMIENTO DE ORIA	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000094	ORIA	25.369,43
AYUNTAMIENTO DE ORIA	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000095	ORIA	10.398,01
AYUNTAMIENTO DE PADULES	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000042	PADULES	45.775,26
AYUNTAMIENTO DE PULPI	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000046	PULPI	121.816,87
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000004	PURCHENA	24.626,94
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000050	SANTA FE DE MONDUJAR	36.366,62
AYUNTAMIENTO DE SENES	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000011	SENES	11.550,72
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000025	TABERNAS	61.287,40
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000072	TABERNAS	11.117,18
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000081	TABERNO	28.801,87
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000029	TAHAL	13.041,55
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000030	TAHAL	19.364,59
AYUNTAMIENTO DE TRES VILLAS	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000078	LAS TRES VILLAS	77.206,01
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000022	ULEILA DEL CAMPO	42.754,06
AYUNTAMIENTO DE VELEFIQUE	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000058	VELEFIQUE	22.634,43
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000085	VELEZ BLANCO	11.296,78
AYUNTAMIENTO DE VERA	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000049	VERA	104.600,00
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000001	ZURGENA	46.975,36
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BALANEGRA	ITLEXP05 TU0401 2006 / 000097	BERJA	72.000,00

Almería, 11 de julio de 2006.- El Delegado, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a entidades privadas en materia de turismo privada (Convocatoria año 2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a entidades privadas en materia de turismo privada (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.04. .77502 .75C .5  
3.1.15.00.01.04. .77502 .75C .2.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ANDREO DIAZ JERONIMO	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000066	VELEZ BLANCO	10.190,00
BAYO LIROLA SA	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000052	NUJAR	3.458,93
CEREZUELA MOTOS E HIJOS SL	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000105	MARIA	13.833,26
CORTUJO EL PARAISO SL	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000043	ALMERÍA	587.642,43
COSTASOL SL	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000016	ALMERÍA	5.703,56
EL REFUGIO DE CARIATEIZ SL	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000072	SORBAS	72.039,32
EXPLOTACIONES HOSTELERAS LA ENCINA SL	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000036	ALMERÍA	60.856,53
FRUKARIN SA	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000061	ROQUETAS DE MAR	10.000,00
GINEL GAZQUEZ MARCELINO	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000079	VELEZ BLANCO	12.249,62
HERNANDEZ HERNANDEZ ANDRES	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000018	CARBONERAS	450,00
INDALCONGRES SL	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000035	ALMERÍA	1.680,00
KAUGUNI VIAJES SL	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000027	VICAR	4.050,00
LEVECHE CHARTER NAUTICO SLL	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000012	ALMERÍA	94.345,50
LOPEZ LOPEZ ANGEL DE LA PAZ	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000081	ARBOLEAS	17.279,62
LOPEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000102	SEVILLA	66.485,90
MARTIN MORENO FRANCISCO JAVIER	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000097	LAUJAR DE ANDARAX	38.380,97
MARTINEZ GALLARDO JOSE VICTOR	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000078	VELEZ BLANCO	60.194,09
MERFI CB	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000001	EL EJIDO	7.075,38
MIRON BOTIA MARIA	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000088	MARIA	2.766,39
MOLINA JIMENEZ MARIA DOLORES	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000010	ZURGENA	152.328,53
MURIANA MILAN JOSE ANTONIO	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000014	OHANES	1.973,00
NATUR-SPORT SORBAS SL	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000031	SORBAS	2.784,00
ORTIZ MOLINA JUAN ANTONIO	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000011	ABRUCENA	1.458,00
RICO RODRIGUEZ FRANCISCO JOAQUIN	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000007	CUEVAS DEL ALMANZORA	6.893,54
RUZAFIA GEA JOSE	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000065	VELEZ BLANCO	5.996,55
TORRENTE SERRANO HERMINIO	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000103	MARIA	3.236,57
TORRENTE SERRANO HERMINIO	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000104	MARIA	442,64
VENZAL PINILLA JOSE SIMON	ITPEXP05 TU0401 2006 / 000005	CARBONERAS	4.395,25

Almería, 11 de julio de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCION de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones en materia de infraestructuras deportivas, solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2005, modificada por la Orden de 10 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, y Resolución de 17 de enero de 2006 por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras

deportivas para el año 2006, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 7 de julio de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de julio de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales, para la organización de actividades físico-deportivas, correspondientes al ejercicio 2006.*

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2005), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la organización de actividades físico-deportivas, y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), dirigidos a la edad escolar, correspondientes al ejercicio 2005 y siguientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican como anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a los beneficiarios establecidos en el art. 6.1 de la citada Orden de Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 01.15.00.02.18.460.01.46B.0.

Granada, 12 de julio de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## A N E X O

### ENTIDADES LOCALES

Expte. 1/2006-Ayto. de Padul.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 6.000 €.

Expte. 2/2006-Ayto. de Montefrío.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 4.000 €.

Expte. 4/2006-Ayto. de Peligros.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 6.000 €.

Expte. 9/2006-Patronato Municipal de Deportes de Almuñécar.  
Actividad: P. Deportiva.  
Importe subvención: 6.000 €.

Expte. 10/2006-Ayto. Almuñécar.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 6.000 €.

Expte. 11/2006-Ayto. Moraleda de Zafayona.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 3.500 €.

Expte. 14/2006-Ayto. Las Gabias.  
Actividad: P. Deportiva.  
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 15/2006-Ayto. Dúrcal.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 4.000 €.

Expte. 16/2006-Patronato Municipal de Deportes de Loja.  
Actividad: P. Deportiva Inmigrantes.  
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 17/2006-Patronato Municipal de Deportes de Loja.  
Actividad: Juvejoja 2006.  
Importe subvención: 4.000 €.

Expte. 18/2006-Patronato Municipal de Deportes de Loja.  
Actividad: P. Deportiva Discapacitados.  
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 19/2006-Patronato Municipal de Deportes de Loja.  
Actividad: P. Deportiva Mayores.  
Importe subvención: 4.000 €.

Expte. 20/2006- Ayto. La Zubia.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 21/2006- Ayto. Armilla.  
Actividad: P. Deportiva Open de Ajedrez.  
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 22/2006-Entidad Local Autónoma Domingo Pérez.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 40/2006- Ayto. Pinos Puente.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 6.000 €.

Expte. 48/2006- Ayto. Salobreña.  
Actividad: P. Deportiva Ajedrez «Villa de Salobreña».  
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 50/2006- Ayto. Güéjar Sierra.  
Actividad: P. Deportiva.  
Importe subvención: 4.000 €.

Expte. 55/2006-Ayuntamiento Maracena.  
Actividad: P. Deportiva Mayores.  
Importe subvención: 5.500 €.

Expte. 58/2006-Ayuntamiento Colomera.  
Actividad: P. Deportiva Olimpiadas en la Naturaleza.  
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 59/2006-Patronato Municipal Deportes Granada.  
Actividad: P. Deportiva.  
Importe subvención: 15.940 €.

Expte. 62/2006-Ayuntamiento Huétor-Vega.  
Actividad: P. Deportiva.  
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 72/2006-Ayuntamiento Huéscar.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 6.000 €.

Expte. 74/2006-Ayuntamiento Polopos.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 3.500 €.

Expte. 75/2006-Ayuntamiento Villanueva Mesía.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 5.350 €.

Expte. 78/2006-Ayuntamiento Alhama de Granada.  
Actividad: P. Deportiva.  
Importe subvención: 10.000 €.

Expte. 80/2006-Ayuntamiento Motril.  
Actividad: P. Deportiva Inmigrantes.  
Importe subvención: 4.000 €.

Expte. 82/2006-Ayuntamiento Motril.  
Actividad: P. Deportiva Día del Deporte.  
Importe subvención: 7.000 €.

Expte. 87/2006-Ayuntamiento Cuevas del Campo.  
Actividad: P. Deportiva Olimpiada D. Escolar.  
Importe subvención: 4.500 €.

Expte. 89/2006-Ayuntamiento Baza.  
Actividad: P. Deportiva Inmigrantes.  
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 95/2006-Entidad Local A. Valderrubio.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 3.560 €.

Expte. 97/2006-Ayuntamiento Benamaurel.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 102/2006-Ayuntamiento Cenes de la Vega.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 103/2006-Ayuntamiento Jerez del Marquesado.  
Actividad: A. Deportivas.  
Importe subvención: 3.000 €.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el otorgamiento de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas correspondientes al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7.4.2005) por la que se regula el procedimiento general para el otorgamiento de subvenciones en materia de infraestructura deportiva, mediante Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, se efectuó convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006. Por tratarse de un procedimiento de concesión de subvenciones

realizado en régimen de concurrencia competitiva, y para general conocimiento, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Con fecha 10 de julio de 2006 se ha resuelto la convocatoria realizada al amparo de la Orden indicada correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de otorgamiento estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución núm. 13, de Jaén a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se desclasifica como suelo contaminado la denominada parcela de la Antigua Fábrica de Fundiciones Caetano.*

El emplazamiento objeto de la presente Resolución es la antigua fábrica de Fundiciones Caetano, situada en el término municipal de Camas (Sevilla). Esta fábrica fue fundada en el año 1943, dedicándose a la fabricación de piezas para el sector automovilístico (discos de freno, soportes de cigüeñal, platos de embrague, etc.) hasta su desmantelamiento en 2005. El emplazamiento cuenta con una superficie total de 72.000 m<sup>2</sup>, de los cuales 21.000 m<sup>2</sup> estaban construidos. La parcela puede dividirse en varias zonas en función de los procesos realizados en cada una, pudiendo distinguirse:

- Zona de almacén de productos terminados: Ubicada al suroeste de la parcela y destinada al almacenamiento de productos terminados para su posterior distribución.
- Zona de almacén de chatarras: Localizada en el noroeste del emplazamiento, reservado para el acopio temporal de restos metálicos antes de su entrada en el proceso.
- Zona de arenería y moldeo: Ubicada en la mitad sur de la fábrica. En ella se depositaban las arenas utilizadas en los moldes. En esta zona también existía un edificio en el que se realizaba el moldeo de las piezas.
- Zona de hornos: Además de los hornos de fundición, en esta área, ubicada en la mitad norte de la parcela, se localizaba el almacén de materias primas.
- Zona de almacenamiento de escorias y residuos: Abarca la zona este del emplazamiento y estaba destinada al acopio a la intemperie y sobre el terreno natural de residuos y escorias de fundición.

El emplazamiento limita al norte y noroeste con una zona de viviendas de uso residencial; al oeste, con algunos solares sin uso actual; al sur, existe un terreno baldío destinado al uso ganadero y al este se localizan unas naves sin uso definido, y a 1 km aproximadamente, el río Guadalquivir.

En la actualidad, la Junta de Compensación «Fundiciones Caetano», proyecta la edificación de viviendas en el solar existente.

El 11 de enero de 2006, se dictó resolución por la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que

se declaraba como suelo contaminado la parcela definida (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2006), por existir concentraciones de hidrocarburos totales del petróleo, benceno y plomo, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos debido a la inhalación de vapores en espacios cerrados.

Tras Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se aprobaba el plan de actuación para la limpieza y recuperación del suelo contaminado de la parcela objeto de esta resolución, la empresa Geotecnia y Cimientos, S.A., gestor autorizado de residuos peligrosos con número de registro AN 0144, procedió a la realización de los trabajos de descontaminación.

Las actuaciones llevadas a cabo derivaron en la gestión de los siguientes residuos:

### Residuos Peligrosos

Zona	Residuo	Código LER	Cantidad (m <sup>3</sup> )	Gestor final
Almacén de productos terminados	Tierras contaminadas	170503	616	Befesa Gestión de Residuos Industriales – Centro de Nerva
Arenería y moldeo	Tierras contaminadas	170503	266	Befesa Gestión de Residuos Industriales – Centro de Nerva
Hornos	Tierras contaminadas	170503	161	Befesa Gestión de Residuos Industriales – Centro de Nerva
Almacenamiento de residuos	Tierras contaminadas	170503	4.108	Befesa Gestión de Residuos Industriales – Centro de Nerva

Tras la finalización de los trabajos, la empresa Applus Norcontrol, S.L.U., Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en el campo de suelos contaminados con número de registro REC030, certificó que las zonas objeto de esta Resolución, afectadas por el funcionamiento de la antigua fábrica de Fundiciones Caetano, han quedado descontaminadas considerando los valores límites establecidos en la Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla. Sobre la base de esta certificación, el Jefe del Servicio de Protección y Calidad Ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, emitió informe favorable al respecto.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas

### RESUELVO

Desclasificar como suelo contaminado las zonas que previamente fueron declaradas como tales a causa de la contaminación detectada por hidrocarburos totales del petróleo, benceno y plomo en los suelos, al haber desaparecido, merced a los trabajos de descontaminación realizados, las causas que motivaron dicha declaración.

Correrá por cuenta del titular de los terrenos la cancelación de la nota al margen de la inscripción 10.<sup>a</sup> practicada por el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla respecto a la declaración de suelo contaminado en la finca 7.312 del municipio de Camas, tomo 2.444, libro 328, folio 9, así como de la nota al margen de la inscripción 12.<sup>a</sup> de la finca 1.870 del municipio de Camas, tomo 2.069, libro 241, folio 56.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos Técnicos acreditados en contaminación acústica.*

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica, esta Dirección General ha concedido acreditación en materia de contaminación acústica a los técnicos que se relacionan en el Anexo.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de los solicitantes como Técnico acreditado en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El contenido básico de los informes de estudios y ensayos acústicos elaborados en su calidad de Técnico acreditado, se ajustará a lo recogido en el Anexo de la Orden anteriormente citada.

Cuarto. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que han dado origen a la presente acreditación deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

Quinto. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la citada Orden será causa de revocación de la acreditación.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

**ANEXO**

**RELACION DE TÉCNICOS ACREDITADOS EN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA**

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Antonio García Martínez	77535410H	RTA0725
Rafael Mata Molina	30475672M	RTA0726
Juan Antonio Peña Marrufo	52312115H	RTA0727
José Antonio López Marcet	25708944G	RTA0728
Francisco Sivianes Ortega	28896312D	RTA0729
José Luis del Río Luque	31618045Z	RTA0730
Diego Aragón Olmo	52924082R	RTA0731
Mario Alfonso García Laguna	31402126L	RTA0732
Carlos Sánchez de Ibarquén Balbas	31613274G	RTA0733
Pedro Moreno Linares	50924522S	RTA0734
Juan José Dionisio Vázquez	29696226Y	RTA0735
Antonio Daniel Salas Ruiz	28620136V	RTA0736
José Luis López Ruano	52532751S	RTA0737
Jesús Rafael Anguas Ortiz	28874746V	RTA0738
Eva María Cruz Serrano	28598122Z	RTA0739
Fernando Garrigós Franco	34032360L	RTA0740
José Antonio Montoya Llorente	27530576J	RTA0741
Ignacio García García	27527478C	RTA0742
Ángel Francisco Medina Nieto	74840618K	RTA0743
Rafael Aceituno García	80112486J	RTA0744

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Isabel Maria de la Rubia Guardia	75890006B	RTA0745
Beatriz Moreno Cabello	28756296V	RTA0746
José Antonio Fernández Fornieles	34844059W	RTA0747
Calixto Escobar Rodríguez	78035022R	RTA0748
Pedro Pérez Rodríguez	75225776C	RTA0749
Ana María Molina Martos	26036722D	RTA0750
María Elena Bueno Hernández	52551091R	RTA0751
Antonio García Rivero	48885731J	RTA0752
María del Sol Sánchez Ordóñez	44951296G	RTA0753
José Antonio Miller Cortés	30051384K	RTA0754
Juan Pedro Navarrete Navarrete	75222458S	RTA0755
Jorge Asensio Ramón	75250740F	RTA0756
Juan Ramón Rodríguez Bonilla	27495885Y	RTA0757
Salvador Montel Pérez	52328581Q	RTA0758
Carlos Ruiz Álvarez	75808118A	RTA0759
Francisco Javier García Valenzuela	31665160W	RTA0760
Antonio Jesús Díaz Arroyo	45650324Q	RTA0761
Francisco Baños López	27252062Y	RTA0762
Francisco Mario Gómez Rodríguez	27530930E	RTA0763
Diego Navarro Díaz	43805160G	RTA0764
Andrés Agüera Parra	23229835L	RTA0765
Juan José Sánchez Paulano	30617612N	RTA0766
Bartolomé Muñoz Pozo	00418241D	RTA0767
José María Marín García	80149031B	RTA0768
María José Borreguero Cantador	30942358K	RTA0769
Antonio Romero Martín	08910908H	RTA0770
Antonio Luque Atrio	24176476A	RTA0771
Federico Escobar Jiménez	23671920K	RTA0772
Francisco Ordoño Galindo	27228814B	RTA0773
Alejandro García Aragón	24162916J	RTA0774
Manuel Sánchez Gutiérrez	44286907Q	RTA0775
Juan Manuel Fernández Cañedo	29161810H	RTA0776
Alfonso Moreno Faraco	51660518B	RTA0777
David Oureta Martínez	02609245X	RTA0778
Silvia Hernández Cámara	53008124R	RTA0779
Marta Rodríguez Pérez	33509915L	RTA0780
Susana Serrano Ortiz	74718651T	RTA0781
José Peñalver Jiménez	34011697X	RTA0782
Asier Caño Arbaiza	26020758F	RTA0783
Jon Caño Arbaiza	26005454K	RTA0784
José Martín Rojas	25595502K	RTA0785
Manuel Martín Ortiz	52574978Z	RTA0786
Mireya Rifá Fabregat	34856442B	RTA0787
Juan Manuel Almohalla Astorga	25335219Y	RTA0788
Eliseo Mena Cózar	08918446N	RTA0789
José María Valera Barea	30506529L	RTA0790
Camilo Ordóñez García	28422124N	RTA0791
Felipe López Ruiz	26487586G	RTA0792
Francisco Javier Ruiz Moreno	52287772D	RTA0793
Antonio Luis García Sánchez	26483006R	RTA0794
Ángel Quintero Sánchez	27306371N	RTA0795
Rafael Tomás Sánchez-Trincado Higuera	30027860A	RTA0796
Rafael Ángel Raya García	30450008D	RTA0797
Manuel Periago Carretero	23278235G	RTA0798



*RESOLUCION de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza.*

Vistas las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas, regulados por el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos de esta provincia,

#### HE RESUELTO

Aprobar la relación de apicultores de aprovechamientos apícolas, según el listado que se recoge en Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 7 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

#### ANEXO I

Relación de montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía objeto de aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas

#### PROVINCIA DE JAEN

MONTE	CÓD. J.A	T.M.	COLMENAS	PARAJE	ADJUDICATARIO
Aguas Blanquillas	JA-10073-JA	Santiago-Pantones	20	Los Torcalillos	Marcelo Berzosa Martínez.
Navahondosa	JA-10001-JA	Cazorla	50	Cerro de la Alcuza	Desierto.
Grupo de Montes de Gogabornillos	JA-11004-JA	La Iruela	50	Collado Lobero	Desierto.
Grupo de Montes de Vertientes del Guadalquivir	JA-11009-JA	Santo Tomé	100	La Escalera	Antonio Valezuela Baena.
Malezas de Santiago	JA-10046-JA	Santiago-Pantones	50	Las Tablas	Antonio García Mateo.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 23 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 117/2005. (PD. 3111/2006).*

NIG: 1808742C20050002086.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 117/2005. Negociado: IS.  
De: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.  
Procuradora: Sra. Lucía González Gómez.  
Letrada: Sra. Pilar Montoro Aybar.  
Contra: Don Enrique Martín Ruiz y doña María Angélica Vidal Olivera.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 117/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra Enrique Martín Ruiz y María Angélica Vidal Olivera sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 65

Juez que la dicta: Don José Manuel García Sánchez.  
Lugar: Granada.  
Fecha: Veintitrés de mayo de dos mil seis.  
Parte demandante: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.  
Abogada: Pilar Montoro Aybar.  
Procuradora: Lucía González Gómez.  
Parte demandada: Enrique Martín Ruiz y María Angélica Vidal Olivera.  
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales doña Lucía González Gómez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, acreditada mediante escritura de poder, se presentó demanda de Juicio Ordinario contra don Enrique Martín Ruiz y doña M.<sup>a</sup> Angélica Vidal Olivera, solicitando conforme al suplico de su demanda se dictara sentencia en los términos que constan en su escrito de demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se emplazó a la parte demandada por veinte días, los cuales dejaron transcurrir el plazo por lo que se les declaró en rebeldía, convocándose a las partes para la celebración de audiencia previa señalada para el día 22 de mayo de 2006, al que compareció la parte actora. Abierto el acto y concedida la palabra a la misma, manifestaron que el litigio subsiste y que no hay disposición para llegar a un acuerdo o formalizar transacción que pusiera fin al proceso. Se solicitó por la parte actora el recibimiento a prueba, proponiéndose aquellas que estimaron conducentes a su derecho.

Tercero. Y no existiendo diligencias de prueba a practicar de conformidad con el artículo 429.8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se dio por terminada la audiencia, quedando los autos conclusos para dictar sentencia, con el resultado que obra en el soporte audiovisual que consta unido a los autos.

Cuarto. Que en la sustanciación del presente juicio se han observado todas las prescripciones legales y de aplicación al supuesto de litis.

#### FALLO

Que, estimando la demanda presentada por doña Lucía González Gómez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Enrique Martín Ruiz y doña Angélica Vidal Olivera, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan solidariamente

a la actora la cantidad de dieciocho mil ochocientos veintitrés con sesenta y cuatro euros (18.823,64 €), con los intereses de demora en la forma pactada, así como al pago de las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Enrique Martín Ruiz y María Angelica Vidal Olivera, extiendo y firmo la presente en Granada a veintitrés de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 18 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 213/2006. (PD. 3092/2006).*

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, habiendo visto y oído los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al número 213/06 a instancia de Patrimonios y Arrendamientos Urbanos, S.L.U., contra Money Time, S.L., y,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Clavero Toledo, en representación de Patrimonios y Arrendamientos Urbanos, S.L.U., se ha formulado demanda de juicio verbal de desahucio contra Money Time, S.L., suplicando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia declarando haber lugar al desahucio del demandado de la finca arrendada, por la falta de pago, apercibiéndole de lanzamiento si no la desalojara dentro del término que la ley establece, y notificándole la posibilidad de enervación de la acción de desahucio.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se acordó sustanciarla por los trámites establecidos, convocando a las partes a juicio verbal, señalando al efecto finalmente el 5.5.06, citando para el mismo a las partes.

Tercero. El día y hora señalados para el juicio compareció la parte actora, no haciéndolo la demandada, que fue declarada en rebeldía, por haber sido citada en forma, celebrándose el acto de juicio con el resultado que consta en el acta y soporte informático, quedando los autos pendientes de resolución.

Cuarto. En el presente pleito se han cumplido las prescripciones legales, salvo el dictado de la sentencia que no se pone en plazo debido a la sobrecarga de trabajo que padece el Juzgado, en el que se recibe una cantidad de demandas que, prácticamente, duplican el módulo de entrada de asuntos que, para órganos jurisdiccionales de su clase, tiene establecido el CGPJ, problemática que afecta, en forma generalizada, a los Juzgados de Primera Instancia de Málaga, ciudad que cuenta con un número de juzgados de dicha clase similar o inferior al de otras con menor población.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Citado que fue para el acto de la vista la demandada, con la debida antelación y los necesarios apercibimientos, no compareció ni ha alegado la existencia de causa que justifique su ausencia, por lo cual, y conforme a lo dispuesto

en el artículo 440-3 de la LEC, procede declarar la resolución, por impago de las rentas pactadas correspondientes a los meses de octubre de 2005 a febrero del año en curso, ambos inclusive, del contrato de arrendamiento suscrito el 22 de junio de 2005, respecto de la oficina núm. 1, situada en la planta 2.ª del bloque denominado «Cristal», con fachada a la Avenida de Moliere de esta ciudad.

Segundo. Al estimarse la demanda, y conforme a lo dispuesto en el artículo 394-1 de la LEC, procede imponer al demandado la obligación de abonar las costas causadas.

#### FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Clavero Toledo, en nombre y representación de Patrimonios y Arrendamientos Urbanos, S.L.U., contra Money Time, S.L., se acuerda:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito el 22 de junio del 2005, respecto de la oficina núm. 1, situada en la planta 2.ª del bloque denominado «Cristal», con fachada a la Avenida de Moliere de esta ciudad.

2.º Condenar a la demandada a que deje libre y a disposición de su dueña dicha oficina.

3.º Imponer a la demandada la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a preparar mediante escrito, que deberá ser presentado en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles (excluidos sábados, domingos y festivos). Se hace saber a la demandada que, para que le sea admitido el recurso que presentase contra esta sentencia, deberá acreditar por escrito en su momento hallarse al corriente en el pago de las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba pagar adelantadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a dieciocho de mayo de dos mil seis.

*EDICTO de 6 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 731/2004. (PD. 3123/2006).*

NIG: 2990142C20040002246.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 731/2004. Negociado: Sobre: Divorcio.

De: Doña Angeles Alvarez Conejero.

Procuradora: Sra. María Victoria Chaneta Pérez.

Letrado: Sr. José Luis de Juan y Arques.

Contra: Don José Merlo Muñoz.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 731/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos a instancia de doña Angeles Alvarez Conejero contra don José Merlo Muñoz sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA

En Torremolinos a 22 de junio de 2006.

Vistos por mi, doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos y su Partido Judicial ha visto los presentes autos de Juicio de Divorcio seguidos ante este Juzgado con número 731/04, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Chaneta Pérez, en nombre y representación de doña Angeles Alvarez Conejero, asistido del letrado don José Luis de Juan y Arques, frente a don José Merlo Muñoz declarado en rebeldía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al supuesto

## FALLO

Que estimo la demanda de divorcio presentada por la Procuradora doña María Victoria Chaneta Pérez en nombre y representación de doña Angeles Alvarez Conejero frente a don José Merlo Muñoz y declaro la disolución del matrimonio formado por los citados cónyuges.

Comuníquese esta resolución al Registro Civil del lugar donde figure inscrito el matrimonio para la práctica de los asientos correspondientes.

No ha lugar a hacer un especial pronunciamiento sobre costas.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación, que se presentará en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de cinco días, a contar desde la fecha de notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Merlo Muñoz, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a seis de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

*EDICTO de 23 de febrero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 113/2005. (PD. 3124/2006).*

NIG: 1405241C20052000252.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 113/2005. Negociado: FG.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Sarai Herrera Prieto.

Procuradora: Sra. Cabello Gutiérrez, M.<sup>a</sup> José.

Letrado: Sr. Manuel Caro Ruiz.

Contra: Don Isidro Masso Consuegra.

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 113/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de Sarai Herrera Prieto contra Isidro Masso Consuegra sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento o fallo, es como sigue:

## SENTENCIA

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, a veintiuno de febrero de 2006.

Vistos por don Francisco Durán Girón, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad y su partido los presentes autos de divorcio núm. 113/05, a instancias de doña Sarai Herrera Prieto, representada por la Procuradora Sra. Cabello Gutiérrez y asistida por el Letrado Sr. Caro Ruiz contra don Isidro Masso Consuegra, en rebeldía declarada durante la sustanciación del presente procedimiento.

En este juicio no ha tenido intervención el Ministerio Fiscal.

## FALLO

Que estimando íntegramente la demanda que ha dado origen a estos autos, debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por doña Sarai Herrera Prieto y don Isidro Masso Consuegra, celebrado el día 8 de diciembre de 2001 en Bélmez, con todos los efectos que legal y necesariamente se derivan de la misma.

Como medidas definitivas se acuerda expresamente que se mantengan las medidas acordadas en la sentencia dictada en los autos de separación núm. 45/04 tramitados en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad. No habiendo hijos del matrimonio, no se establece nada respecto de régimen de visitas ni cargas alimenticias. No procede pensión por desequilibrio económico a favor de ninguno de los cónyuges. Y no procede realizar manifestación alguna respecto de la liquidación de gananciales ya disuelta y liquidada con la correspondiente adjudicación en el anterior procedimiento de separación.

No se hará mención a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, con instrucción que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días en este Juzgado y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Una vez firme, comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil de Bélmez, donde obra inscrito el matrimonio a los efectos oportunos, librándose a tal efecto el correspondiente despacho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Isidro Masso Consuegra, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOJA, extiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a veintitrés de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 6 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Roquetas de Mar, dimanante del procedimiento verbal núm. 95/2006. (PD. 3110/2006).*

NIG: 0407942C20060000334.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 95/2006. Negociado: CN.

Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

De: Doña Samar Diana Fayad Herrerías.  
 Procuradora: Sra. Ana María Baeza Cano.  
 Letrado: Sr. Alvaro Díaz Ballesta.  
 Contra: Doña Isabel Copeiras Jiménez.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 95/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Roquetas de Mar, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mí doña Eva María Canut Roldán, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Roquetas de Mar, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado con el número 95/06 a instancia de doña Samar Diana Fayad Herrerías, representada por la Procuradora doña Ana M.<sup>a</sup> Baeza Cano y asistida de Letrado don Alvaro Díaz Ballesta, frente a doña Isabel Copeiras Jiménez.

## F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Samar Diana Fayad Herrerías, representada por la Procuradora doña Ana M.<sup>a</sup> Baeza Cano, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda de fecha de 1 de junio de 2005, y debo condenar y condeno a doña Isabel Copeiras Jiménez a abonar a la actora la cantidad de 2.133,69 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago y todo ello, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Isabel Copeiras Jiménez, extiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar a seis de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 9 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubeda, dimanante del procedimiento verbal núm. 456/2005. (PD. 3122/2006).*

NIG: 2309242C20050000751.  
 Procedimiento: J. Verbal (N) 456/2005. Negociado: 2.

De: Clamador 2000, S.L.  
 Procuradora: Sra. Belén Moreno Arredondo.  
 Letrado: Sr. José A. Vigo Aguilera.  
 Contra: Carnicería Magdalena y Benito, S.L.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 456/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubeda a instancia de Clamador 2000, S.L., contra Carnicería Magdalena y Benito, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM. 70/2006

En Ubeda a veinte de febrero de dos mil seis.

Vistos por doña Marta Benavides Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubeda, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguido con el número 456/05 entre:

Demandante. Clamador 2000, S.L., domiciliada en calle Picasso González, núm. 7, de Málaga; representado por la Procuradora doña María Belén Moreno Arredondo y asistido por el Letrado don José Antonio Vigo Aguilera.

Demandado. Carnicería Magdalena y Benito, S.L., domiciliada en calle Andalucía, núm. 12, 1.º A, de Ubeda (Jaén); en situación de rebeldía procesal.

Causa. Reclamación de cantidad, cumplimiento contractual.

## F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de Clamador 2000, S.L., contra Carnicería Magdalena y Benito, S.L., condenando a la demandada al pago de 1.228,99 euros de principal, más el interés legal de dicha suma a contar desde la interposición judicial y todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse, en su caso, ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación (artículos 455 y 457 de la LEC).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Carnicería Magdalena y Benito, S.L., extiendo y firmo la presente en Ubeda a nueve de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 3115/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Mantenimiento de las instalaciones de control automático de aire acondicionado y bombas térmicas de producción de agua de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
    - d) Plazo de ejecución: Dos años.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: 46.123,84 euros.
  5. Garantía provisional: 922,48 euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Oficina de Mantenimiento y Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
      - b) Domicilio: C/ Andueza, núm. 1.
      - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
      - d) Teléfono: 954 592 100.
      - e) Telefax: 954 592 248.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 8 de septiembre de 2006.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
  2. Domicilio: Andueza, núm. 1.
  3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
    - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
    - b) Domicilio: Anteriormente citado.
    - c) Fecha y hora: El día 18 de septiembre de 2006, a las 11,30 horas.

10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es).

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Letrado Mayor, José A Víboras Jiménez.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 17 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 40/06/2). (PD. 3098/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 40/06/2.
2. Objeto del contrato.
 

Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia para realización de informes y supervisión de intervenciones en instalaciones de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación».

  - a) División por lotes y número: No.
  - b) Lugar de ejecución: Los inmuebles objeto de la prestación del servicio de consultoría y asistencia contenidos en el presente pliego son:
 

Plaza Nueva, números 4 y 5.  
Calle Jesús del Gran Poder, número 27.  
Calle Albareda, número 13.  
Avda. Américo Vespucio, 27.  
Calle Isaac Newton, s/n.

 En todo caso y si, durante la ejecución del contrato, tuviese lugar el traslado de alguna de las sedes administrativas de los servicios centrales de la Consejería de Gobernación, la prestación del servicio de consultoría y asistencia descrito en este Pliego incluiría, a todos los efectos, cuantas actuaciones requiriese el Servicio de Administración General y Contratación respecto a las instalaciones de la nueva sede.
  - c) Plazo de ejecución: Un año desde el día siguiente al de la firma del mismo. Un (1) año.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
3. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y dos mil novecientos setenta y cinco (42.975,00) euros.
4. Garantía provisional: No.
5. Obtención de documentación e información.
  - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación, Sección de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

- b) Domicilio: Plaza Nueva, 4 planta segunda.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955 041 000.
- e) Telefax. 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP. Medios: Informe de entidades financieras de la solvencia económica y financiera de la empresa.

Criterios de admisión de los licitadores: El citado informe deberá ser positivo, aseverando la solvencia económica y financiera de la empresa, en tanto de dicho informe se desprenda que ésta cumple con sus compromisos económicos.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP. - Medios:

a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, mediante original o fotocopia autenticada del título universitario.

b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Estos trabajos habrán podido ser realizados por la empresa licitadora o directamente por la persona o personas adscritas en exclusiva a la ejecución del contrato.

c) Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad. Compromiso de la empresa de dedicación en exclusiva a la ejecución del presente contrato de la persona o personas que la empresa designe y currículum de dicha persona o personas.

- Criterios de selección:

Serán seleccionadas las empresas que dediquen al menos una persona en exclusiva a la ejecución del presente contrato.

Serán seleccionadas aquellas empresas cuya persona dedicada a la ejecución del contrato posea un título universitario de Ingeniero Técnico o asimilado.

Serán seleccionadas aquellas empresas cuya persona dedicada a la ejecución del contrato haya realizado, al menos, un trabajo de características similares (informes y supervisión de intervenciones en instalaciones) para la Administración Pública. Dicho trabajo habrá de tener una duración mínima de seis meses y deberá haberse llevado a cabo por un importe mínimo del 50% del importe del presente contrato.

Las empresas habrán de cumplir acumulativamente los cuatro criterios de selección antes referidos.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Sevilla, 17 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3101/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 058 500.

e) Telefax: 955 058 516.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 11 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41013.

d) Fecha: Apertura técnica: 27.9.2006. Apertura económica: 26.10.2006.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: Se adjunta al Pliego la Orden de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006).

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso): No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. Expte.: 2006/2316 (7-AA-2331-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de señales de travesía en la red de carreteras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 70.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.400,00 euros.

b) Definitiva: 2.800,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de

las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. Expte.: 2006/2321 (1-AA-2334-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de carteles institucionales en la red principal de carreteras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.663,70 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.993,27 euros.

b) Definitiva: 11.986,55 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 4 de julio de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3100/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultoría y asistencia:

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Cartografía de Andalucía, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 955 057 600.

e) Telefax: 955 057 603.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 29 de agosto de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica: 7.9.2006. Apertura económica: 28.9.2006.

e) Hora. Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/1830 (20/06 Concurso).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Carga en Geodatabase del Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 35.000,00 euros.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 700,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cuando deba de acreditarse un mínimo de antigüedad, documentación acreditativa de tal extremo.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores, deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «curriculum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/2201 (25/06 Concurso).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Elaboración Cartografía de ocho ámbitos metropolitanos de los Centros Regionales de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 240.000,00 euros.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 4.800,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 4 de julio de 2006.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3102/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultoría y asistencia:



## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso sin variantes.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Instituto de Cartografía de Andalucía, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfono: 955 076 800.
    - e) Telefax: 955 057 603.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 29 de agosto de 2006.
    - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
      - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      - Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      - Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.
    - c) Localidad: Sevilla.
    - d) Fecha. Apertura técnica: 18.9.2006. Apertura económica: 5.10.2006.
    - e) Hora. Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.
  10. Otras informaciones:
  11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
  12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):
  13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

- Núm. de expediente: 2006/2178 (21/06 Concurso).
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del contrato: Vuelos fotogramétricos en color de cascos urbanos en la zona Suroeste de Andalucía.
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
    - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
  4. Presupuesto base de licitación.
    - a) Importe total: 46.520,00 euros.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: 930,40 euros.
    - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: No.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del Modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.
- Núm. de expediente: 2006/2180 (23/06 Concurso).
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del contrato: Vuelos fotogramétricos en color de cascos urbanos en la zona N.E. de Andalucía.
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
    - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
  4. Presupuesto base de licitación.
    - a) Importe total: 44.500,00 euros.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: 890,00 euros.
    - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: No.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del Modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos

realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/2181 (24/06 Concurso).  
2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del contrato: Vuelos fotogramétricos en color de cascos urbanos en la zona S.E. de Andalucía.  
b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).  
d) Plazo de ejecución: 12 meses.  
4. Presupuesto base de licitación.  
a) Importe total: 45.740,00 euros.  
5. Garantías.  
a) Provisional: 914,80 euros.  
b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.  
7. Requisitos específicos del contratista.  
a) Clasificación: No.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del Modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/2182 (22/06 Concurso).  
2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del contrato: Vuelos fotogramétricos en color de cascos urbanos en la zona Noroeste de Andalucía.  
b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).  
d) Plazo de ejecución: 12 meses.  
4. Presupuesto base de licitación.  
a) Importe total: 45.220,00 euros.  
5. Garantías.  
a) Provisional: 904,40 euros.  
b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.  
7. Requisitos específicos del contratista.  
a) Clasificación: No.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del Modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3165/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: De urgencia.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.
    - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
    - d) Teléfono: 951 037 616.
    - e) Telefax: 951 037 115.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 17 de agosto de 2006, a las 13,00.
    - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
      - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      - Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      - c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 31 de agosto de 2006.

e) Hora: 11,00.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo, siendo el importe máximo a abonar por cada uno de ellos la cantidad de mil quinientos euros.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. Expte.: 2006/1577 (03-MA-1612-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Eliminación de cuatro puntos estrechos en la carretera A-7203 (MA-231) de A-92M a Villanueva de Cauche por Villanueva del Trabuco, p.k. 10+000, 10+550, 12+450 y 13+000. Tramo: Villanueva del Rosario a la A-92M.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Villanueva del Rosario (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 280.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 11.200,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. Expte.: 2006/1587 (03-MA-1438-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Corrección de corrimiento en la carretera C-3310 (actual A-7075), p.k. 550+560. T.m. Almogía (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almogía (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 183.549,10 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 7.341,96 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo K, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. Expte.: 2006/2110 (02-MA-1520-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera MA-431 (actual MA-3101) de Málaga a Villanueva de Cauche, p.k. 0 al 10. T.m. Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 500.310,51 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 20.012,42 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. Expte.: 2006/2111 (02-MA-1565-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-7075 (C-3310) de Málaga a Antequera, por Vva. de la Concepción, del p.k. 31+320 al 38+140. Tramo: Intersección con la MA-436 a intersección con la MA-424. Tt.mm. de Casabermeja y Antequera (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 450.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 18.000,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Malaga, 19 de julio de 2006.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3114/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfonos: 955 057 115 y 955 057 199.

e) Telefax: 955 057 179.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 12 de septiembre de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 057 179.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 27 de septiembre de 2006.

e) Hora: 10,00.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/0858 (2006/0129-02).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: SE-06/04-0079-P. Mejora y adecuación de espacios públicos en Bda. El Prado (Rep. Argentina), Puebla del Río (Sevilla). Obra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Puebla del Río (La) (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 631.463,09 euros.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 12.629,26 euros.

b) Definitiva: 25.258,52 euros.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/1972 (SE-06/02-P).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: SE-06/02-P. Obras de reparación de 150 V. Pol. Vereda de Osuna El Arahal-Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Arahal (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 11 meses.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 437.548,39 euros.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 8.750,97 euros.

b) Definitiva: 17.501,94 euros.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Consuelo Guzmán Lebón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de arrendamiento de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Puente Genil (Córdoba).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: ARR. 1/2006.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Puente Genil (Córdoba).

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Adjudicación directa.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 27.565,20 €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de junio de 2006.

b) Adjudicataria: Doña Fabiola Chia Morales.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 27.565,20 €.

Córdoba, 7 de junio de 2006.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación de la obra que se cita (Oc.01/06). (PD. 3132/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: Oc.01/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Reforma en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba.
  - b) Lugar de ejecución: Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba.
  - c) Plazo de ejecución: Seis meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.
  - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos un mil quinientos ochenta euros con catorce céntimos (201.580,14 euros).
5. Garantía provisional: Cuatro mil treinta y un euros con sesenta y un céntimos (4.031,61 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 032 000.
  - e) Telefax: 955 032 365.
  - f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 4. Categoría: c.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 28 de agosto de 2006. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
  - b) Fecha: 4 de septiembre de 2006.
  - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de instalaciones de la Residencia para personas mayores de Linares (Jaén) (Expte. 1CIBS/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Número de expediente: 1CIBS/2006.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de instalaciones de la Residencia para personas mayores de Linares (Jaén).
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90, de 15.5.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 89.250 €, IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20.6.2006.
  - b) Contratista: Mainsa, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 77.952 €.

Jaén, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Instituciones y Programas Culturales Cádiz.
  - c) Número de expediente: H061077SV11CA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias de la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 110, de 9 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.737,28 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de junio de 2006.
  - b) Contratista: Limpiezas El Sol, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 95.951,00 euros.

Cádiz, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Habilitación y Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: A061043SV11CA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Vigilancia sede Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 104, de 1 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.133,98 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de junio de 2006.
  - b) Contratista: Serramar, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 30.295,00 euros.

Cádiz, 6 de julio de 2006.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio, realizado mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Habilitación y Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: B061464SV11CA.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Vigilancia del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, Bolonia, Tarifa.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 110, de 9 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.012,40 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de junio de 2006.
  - b) Contratista: Serramar, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 34.950,00 euros.

Cádiz, 6 de julio de 2006.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

## EMPRESAS PUBLICAS

*RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000066 (OCP616) Dragado zona de refugio anexa al canal de acceso al Caño de Sancti-Petri, Chiclana de la Frontera (Cádiz).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de expediente: 2006/000066. -OCP616-.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Dragado zona de refugio anexa al canal de acceso al Caño de Sancti-Petri. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 98, de 24 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Dos millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos veintidós euros con sesenta y cinco céntimos (2.686.222,65 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7 de julio de 2006.
  - b) Contratista: UTE Construcciones Especiales y Dragados, S.A., y Ayora Dos Mil, S.L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Un millón novecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis euros con treinta y un céntimos (1.958.256,31 euros).

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000088 (VCP617) Detección, localización y extracción de proyectiles en la zona anexa al canal de acceso al Caño de Sancti-Petri, Chiclana de la Frontera (Cádiz).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de Expediente: 2006/000088. -VCP617-
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Título: Detección, localización y extracción de proyectiles en la zona anexa al canal de acceso al Caño de Sancti-Petri. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 90, de 15 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa mil euros (190.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20 de junio de 2006.
  - b) Contratista: UWA Búsquedas, Rescates y Trabajos Submarinos, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y nueve mil ochenta euros (189.080,00 euros).

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2005/000080 (OME514) Obras de urbanización zona varadero en el Puerto de Estepona. Málaga.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de expediente: 2005/000080. -OME514-
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Obras de urbanización zona varadero en el Puerto de Estepona. Málaga.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 81, de 2 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Novecientos tres mil quinientos ochenta y tres euros con cuatro céntimos (903.583,04 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de julio de 2006.
  - b) Contratista: Trigemer, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Setecientos diecinueve mil seiscientos treinta y seis euros (719.636,00 euros).

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000073 (AL0601) Adquisición de dos dumper barredoras con pala cargadora para los puertos de Carboneras y Garrucha (Almería).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de Expediente: 2006/000073. -AL0601-
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Título: Adquisición de dos dumper barredoras con pala cargadora para los puertos de Carboneras y Garrucha (Almería).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 90, de 15 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y un mil doscientos euros (81.200,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de julio de 2006.
  - b) Contratista: Sevillana de Maquinaria.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Setenta y tres mil ochenta euros (73.080,00 euros).

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes 2006/000003 (OCH603) ampliación dársena interior del Puerto de Chipiona (Cádiz).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace

pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de expediente: 2006/000003. -OCH603-.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Ampliación dársena interior del Puerto de Chipiona (Cádiz).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 23, de 3 de febrero de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Seis millones novecientos treinta y dos mil sesenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (6.932.069,87 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9 de junio de 2006.
  - b) Contratista: Dragados, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (4.489.208,45 euros).

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes 2006/000037 (RHP613) redacción de proyecto de ampliación de atraques flotantes y nueva protección anti-oleaje. Puerto de Punta Umbría (Huelva).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de expediente: 2006/000037. -RHP613-.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Título: Redacción de proyecto de ampliación de atraques flotantes y nueva protección anti-oleaje. Puerto de Punta Umbría (Huelva).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 70, de 12 de abril de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Cien mil euros (100.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de julio de 2006.
  - b) Contratista: Estudio 7, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y tres mil doscientos euros (73.200,00 euros).

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Dirección General y aprobadas por Consejo Rector en su sesión de 20 de octubre de 2005, y publicadas en el BOJA de 17 de enero de 2006 ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: C/ Málaga, 4.
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14003.
  - d) Teléfono: 957 355 202.
  - e) Fax: 957 355 212.

Expediente número 41/ISE/2006/COR.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - Descripción del contrato: «Reparación de cubiertas y otros en capilla en el IES Luis de Góngora de Córdoba».
  - b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 81, de 2 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 72.164,24 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de junio de 2006.
  - b) Contratista: Ejuca, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 72.067,64 euros.

Córdoba, 5 de julio de 2006.- La Coordinadora, M.<sup>a</sup> Carmen Padilla López.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 20/ISE/2006/GRA).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de GRANADA del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 20/ISE/2006/GRA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Proyecto de reforma y ampliación en IES Alfaguara de Loja.



c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con sesenta y dos céntimos ( 1.942.447,62 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.5.2006.

b) Contratista: Elsan-Pacsa, S.A., CIF: A-81940371.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.865.332,45 €.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 22/ISE/2006/GRA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 22/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación y reforma CPR Parapanda (Centro 2) en CPR Parapanda de Escoznar, Illora.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y tres mil ciento setenta y seis euros con treinta y ocho céntimos (73.176,38 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.5.2006.

b) Contratista: Garasa-Esñeco, S.A., CIF: A-23027501.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 73.176,38 €.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 23/ISE/2006/GRA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 23/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Construcción de dos aulas, aseos y reforma del módulo existente en CPR Parapanda de Obeilar, Illora.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (224.663,66 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.5.2006.

b) Contratista: Manuel Miranda Rojas, S.L., CIF: B-18382366.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 221.293,7 €.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 28/ISE/2006/GRA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 28/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Módulo polivalente, actuaciones en edificios existentes y ordenación entorno en C.P. Cardenal Cisneros de Villanueva de Mesía.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos sesenta mil setecientos ochenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (560.786,44 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.5.2006.

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A., CIF: A-04202008.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 560.786,44 €.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 24/ISE/2006/GRA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 24/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: 4 aulas e instalaciones complementarias en CPR Río Verde de Otívar.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos ochenta y nueve mil sesenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (489.064,36 €).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.5.2006.
  - b) Contratista: Pedro Pretel, S.L., CIF: B-18377895.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: 489.064,36 €.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 17/ISE/2006/GRA).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de GRANADA del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente núm.: 17/ISE/2006/GRA.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Ampliación y reforma en CEIP Ruiz del Peral de Guadix.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ochocientos once mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (811.485,68 €).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.5.2006.
  - b) Contratista: Construcciones Alpi, S.A., CIF: A-28864999.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: 786.816,52 €.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 19/ISE/2006/GRA).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 19/ISE/2006/GRA.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Reforma general en CEIP Princesa Sofía de Huéscar.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta mil setecientos cincuenta y siete euros con veintinueve céntimos (160.757,29 €).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.5.2006.
  - b) Contratista: Construcciones Oscenses del Sur, S.L., CIF: B-18272708.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: 151.111,85 €.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 13/ISE/2006/GRA).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 13/ISE/2006/GRA.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Reforma 4 aulas y construcción 1 aula e instalaciones complementarias en CEIP San Agustín de Cogollos de Guadix.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta mil trescientos noventa y cinco euros con dos céntimos (250.395,02 €).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.5.2006.
  - b) Contratista: Construcciones Oscenses del Sur, S.L., CIF: B-18272708.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: 250.395,02 €.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 14/ISE/2006/GRA).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 14/ISE/2006/GRA.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Ampliación y reforma CPR Parapanda (Centro 1) en CPR Parapanda de Escoznar, Illora.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta mil cincuenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (140.054,75 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.5.2006.

b) Contratista: Garasa-Esñeco, S.A., CIF: A-23027501.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 140.054,75 €.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 15/ISE/2006/GRA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 15/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparación general e instalaciones complementarias en CEIP Rafael Vidal de Fonelas.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setecientos setenta y dos mil ochocientos cinco euros con treinta y cuatro céntimos (772.805,34 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.5.2006.

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A., CIF: A-04202008.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 737.951,82 €.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte.: 11/ISE/2006/GRA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expte. núm.: 11/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reforma general en CEIP Juan XXIII de Caniles.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (224.488,83 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.5.2006.

b) Contratista: Construcciones Oscenses del Sur, S.L., CIF: B-18272708.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 211.019,5 €.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 10/ISE/2006/GRA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 10/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora en CEIP Francisco de Velasco, de Baza.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento diecinueve mil trescientos noventa y cinco euros con setenta céntimos (119.395,7 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.5.2006.

b) Contratista: Construcciones Oscenses del Sur, S.L., CIF: B-18272708.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 113.425,91 €.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras (Expte. 9/I-SE/2006/GRA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 9/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reforma en CEIP Ciudad de Baza, de Baza.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos sesenta y ocho mil novecientos dieciocho euros con setenta céntimos (668.918,70 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.5.2006.

- b) Contratista: Garasa-Esñeco, S.A. CIF: A-23027501.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 616.074,12 euros.

Granada, 13 de julio de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edif. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Campanillas (Málaga), 29590.

d) Teléfono: 951 920 208.

e) Fax: 951 920 210.

Núm. de expediente: 367/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras complementarias al proyecto de ampliación y adaptación a LOGSE en el IES Al-Baytar de Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 141.b y d).

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y un euros con cuarenta y siete céntimos de euro (357.661,47 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.6.2006.

b) Contratista: Mantenimientos y Construcciones Alcuba, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Trescientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y un euros con cuarenta y siete céntimos de euro (357.661,47 €).

Málaga, 13 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3105/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edif. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 474/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obras de construcción de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas.

b) Lugar de ejecución: IES Reyes Católicos, Avda. Vivar Téllez, s/n, 29700, Vélez-Málaga (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Noventa mil treinta y un euros con diez céntimos (90.031,10 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación: Mil ochocientos euros con sesenta y dos céntimos (1.800,62 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, apartado 12).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de julio de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3106/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edif. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 195; fax: 951 920 210.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 475/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obras de construcción de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas.

b) Lugar de ejecución: IES Salvador Rueda, Bda. de la Encarnación, s/n, 29700, Vélez-Málaga (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Noventa mil dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (90.002,54 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación: Mil ochocientos euros con cinco céntimos. (1.800,05 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, apartado 12).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de julio de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3120/2006).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección sede provisional: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, 41005, Sevilla.

Tlfno.: 955 034 324. Fax: 955 034 322.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 667/ISE/2006/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de ascensor en el IES Pablo Picasso (Edificio Averroes) de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 4 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 55.049,48 € (cincuenta y cinco mil cuarenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos).

5. Garantía provisional: 1.100,99 € (mil cien euros con noventa y nueve céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3119/2006).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto

anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección sede provisional: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, 41005, Sevilla.

Tlfno.: 955 034 324. Fax: 955 034 322.

Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

c) Número de expediente: 621/ISE/2006/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de ascensor en el CEIP Vicente Aleixandre, de Brenes (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Brenes (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.614,47 € (sesenta mil seiscientos catorce euros con cuarenta y siete céntimos).

5. Garantía provisional: 1.212,29 € (mil doscientos doce euros con veintinueve céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3118/2006).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección sede provisional: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n. 41005, Sevilla.

Tlfno.: 955 034 324. Fax: 955 034 322.

Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

c) Número de expediente: 639/ISE/2006/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de instalación de ascensor en el IES Guadalquivir en Lora del Río (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Lora del Río (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 125.069,34 € (ciento veinticinco mil sesenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos).

5. Garantía provisional: 2.501,39 € (dos mil quinientos un euros con treinta y nueve céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de contratación de la prestación de servicios que se cita (Expte. 81304/1). (PD. 3113/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.
2. Número de expediente: 81304/1.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción: Prestación de servicios para la redacción, diseño, maquetación, producción e inserción de contenidos redaccionales en materia de calidad e industrias agroalimentarias.
    - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 500.000,00 euros, más el IVA correspondiente, distribuido de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del concurso.
  5. Obtención de la documentación e información.
    - a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
    - b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.
    - c) Web: www.dap.es.
    - d) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.
  6. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite: 14,00 horas del día 16 de agosto de 2006.
  - b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
  - c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 28 de agosto de 2006. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días

hábiles para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 10 de julio de 2006.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ANUNCIO de 18 de julio de 2006, de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., de concurso para la ampliación de estación para la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de Baena (Córdoba). (PD. 3109/2006).*

Mediante el presente se comunica a las empresas constructoras, instaladoras y de servicios que puedan estar interesadas, que queda abierto concurso público para la adjudicación de obras para la ampliación de estación para la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Área de Transporte Los Llanos, s/n, en Baena (Córdoba).

En las oficinas de Veiasa, Isla de la Cartuja, calle Albert Einstein, s/n, 41092, Sevilla, y en horario de 8,00 a 15,00 horas, los concurrentes tienen a su disposición, para consultar y reproducir, el Pliego de Condiciones del concurso y recoger a continuación, previa solicitud, el resto de documentación necesaria.

El plazo de admisión de proposiciones será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y las mismas serán presentadas en la dirección anteriormente indicada, correspondiente a las oficinas de Veiasa.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Director de Administración y Sistemas, F. Javier Castro Baco.

*ANUNCIO de 18 de julio de 2006, de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., de concurso para la ampliación de estación para la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de La Palma (Huelva). (PD. 3108/2006).*

Mediante la presente, se comunica a las empresas constructoras, instaladoras y de servicios que puedan estar interesadas, que queda abierto concurso público para la adjudicación de obras para la ampliación de estación para la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) sita en Centro de Servicios y Equipamiento Comarcal, La Palma del Condado (Huelva).

En las oficinas de VEIASA, Isla de la Cartuja, Calle Albert Einstein, s/n, 41092-Sevilla, y en horario de 8 a 15 horas, los concurrentes tienen a su disposición, para consultar y reproducir, el Pliego de Condiciones del concurso y recoger a continuación, previa solicitud, el resto de documentación necesaria.

El plazo de admisión de proposiciones será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y las mismas serán presentadas en la dirección anteriormente indicada, correspondiente a las oficinas de VEIASA.

Sevilla, 18 de Julio de 2006.- El Director de Administración y Sistemas, F. Javier Castro Baco.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número de expediente: 171/06.  
Notificado: Explotaciones Muñoz, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Tharsis, Edf. Cónsul, local 17, 41008, Sevilla.  
Se notifica: A. Inicio.

Número de expediente: 303/05.  
Notificado: Comercial Pinodos, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Magallanes, 61, 41120, Gelves.  
Se notifica: Propuesta sobreseimiento.

Número de expediente: 225/06.  
Notificado: Reconsa Construcciones y Reparaciones.  
Ultimo domicilio: C/ Parras, núm. 12, 41002, Sevilla.  
Se notifica: P. de Resolución.

Número de expediente: 127/06.  
Notificado: Talleres M. Japón e Hijos, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Santa María, núm. 20, 41100, Coria del Río (Sevilla).  
Se notifica: P. de Resolución.

Número de expediente: 198/06.  
Notificado: Primera Grupo Inmobiliaria, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. de Europa núm. 80, 41960, Gines (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: 87/05.  
Notificado: Ponce Ruiz, S.C.  
Ultimo domicilio: C/ Cristo de la Sed, núm. 27, 41005, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Número de expediente: 183/06.  
Notificada: Francisca Ferrera Parra.  
Ultimo domicilio: C/ Mar del Pino, núm. 7, Ctra. Villaverde, km 1. 41300, San José de la Rinconada (Sevilla).  
Se notifica: A. Inicio.

Número de expediente: 185/06.  
Notificado: Bar Puerza El Porri.  
Ultimo domicilio: C/ Concepción. 41808, Villanueva del Ariscal (Sevilla).  
Se notifica: A. Inicio.

Número de expediente: 242/06.  
Notificado: C.I, S.L.  
Ultimo domicilio: P. Santa Ana, C/ Brújula, núm. 8, 28529, Rivas Vaciamadrid (Madrid).  
Se notifica: A. Inicio.

Número de expediente: 147/06.  
Notificado: Halcón Motor Rent a Car, S.L.  
Ultimo domicilio: Paseo de la Castellana, núm. 141, 28046, Madrid.  
Se notifica: A. Inicio.

Sevilla 10 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 17 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y apuestas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Susejoca, S.L.  
Expediente: SE-30/06-MR.  
Infracción: Grave, de los arts. 29.1 de la Ley 2/1986, y 105.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas (D. 250/2005).  
Fecha: 20 de junio de 2006.  
Sanción: De 601 a 30.050 €.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de 17 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Eugenio Santiago Flores.  
Expediente: SE-04/06-AN.  
Infracción: Grave, del art. 39.r) de la Ley 11/2003.  
Fecha: 21 de junio de 2006.  
Sanción: 501 €.  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.



**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Begoña Espallardo Pastrana, con DNI 33385479, acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-48/2005.

Interesada: Doña Begoña Espallardo Pastrana.  
DNI: 33385479J.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro. Causa: Acto 48 1.8.04 al 31.8.04, cobro indebido en nómina por un importe de 429,23 euros.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, Sección de Nóminas, sito en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ANUNCIO de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución y la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador CA-48/05-PPL a la mercantil Cohegri, S.L.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución y la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador de referencia CA-48/05-PPL, incoado a la mercantil Cohegri, S.L., con CIF B11657525 y último domicilio conocido en Jerez de la Frontera (Cádiz), en la Barriada Las Pachecas, núm. 44, por presunta infracción a la normativa en materia de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que el importe de la sanción de seis mil diez euros con catorce céntimos (6.010,14 €) deberá hacerlo efectivo antes del día 20 del próximo mes, o el inmediato día hábil posterior, si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes en curso, o antes del día 5 del segundo mes siguiente, o el inmediato día hábil posterior, si la notificación se efectúa entre los días 16 y último del presente mes, de acuerdo con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación. El pago de la sanción debe efectuarse en la cuenta a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de

Economía y Hacienda de Cádiz, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias, debiendo remitir a esta Delegación Provincial el justificante original de pago, «Ejemplar para la Administración» del Modelo 046. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada disposición reglamentaria.

Cádiz, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS. Residencial SR-1 «Huerta de Dios», en el municipio de Montalbán (Expediente P-47/04), de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005.*

EXPEDIENTE DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS. RESIDENCIAL SR-1 «HUERTA DE DIOS», EN EL MUNICIPIO DE MONTALBAN

**PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO**

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-47/04

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Montalbán, a instancias de Cooperativa Constructora «La Montalbeña», representada por don Cristóbal Bascón Castellero, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SUS. Residencial. SR-1 «Huerta de Dios», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.º El día 9 de marzo de 2005 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Montalbán, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación y Texto Refundido. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 28 de abril de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, redactada por D.R.C. Pineda Muñoz es aprobada por el Ayun-

tamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2005, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ªa); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montalbán, en el ámbito del nuevo sector de SUS Residencial SR-1 «Huerta de Dios», de fecha 20 de octubre de 2004.

Tercero. La documentación y determinaciones del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y cabe entender que se subsana adecuadamente en lo básico y general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montalbán, relativa a Nuevo Sector de SUS. Residencial. SR-1 «Huerta de Dios», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito del Instrumento de Planeamiento, en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de pla-

neamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Montalbán, a Cooperativa Constructora «La Montalbeña», representada por don Cristóbal Bascón Castillero, y a demás interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Córdoba, 28 de julio de 2005.- V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Pedro Jesús López Mata.

#### 3. NORMAS URBANISTICAS. NORMAS VIGENTES Y MODIFICADAS

##### 3.1. Justificación de las determinaciones.

La innovación de Planeamiento que se propone atiende a las siguientes consideraciones:

##### a) De ordenación.

La nueva propuesta de ordenación del Sector SR-1 contribuye a mejorar la funcionalidad de la zona y da cumplimiento a la iniciativa pública de disponer de un ámbito destinado a equipamiento escolar.

##### b) De documentación.

La documentación escrita y gráfica que se presenta resulta adecuada al objetivo perseguido y en todo caso integra y refunde los nuevos contenidos con la documentación del planeamiento vigente aprobado sustituyendo parcialmente a ésta.

##### c) De procedimiento.

Las modificaciones alcanzan a determinaciones propias de la ordenación estructural que se señalan en el art. 10 de la LOUA, procediendo la aprobación definitiva por el órgano competente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

##### 3.2. Alcance.

La presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias afecta exclusivamente a determinaciones y documentos de las NN.SS. vigentes:

El Planeamiento Vigente es el «Texto Refundido y Subsanación de Deficiencias» de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Municipal de Montalbán, cuya aprobación definitiva se produjo el día 31 de octubre de 2002.

Respecto al citado Texto Refundido se introducen las siguientes modificaciones:

Se añade nueva documentación consistente en:

Se introduce en el Título V, Capítulo I, del Texto Refundido una nueva sección denominada «Sección 6»: Suelo Residencial «SR-1» con

- Condiciones de las edificaciones para la zona «Residencial».
- Ficha del Sector «SG» de Sistemas Generales.
- Ficha del Sector «SR-1» de Suelo Residencial.

Se introduce documentación modificada consistente en:

- Se modifican en el Título VI, Capítulo I, los artículos 149, 150, 154 y 155, añadiéndose en estos el Sector «SR-1», y su Area de Reparto correspondiente.

- Se modifica el plano de ordenación núm. 1: «Estructura General y Orgánica del Territorio», siendo sustituido por el plano 1'.

- Se modificación el plano de ordenación núm. 2: «Clasificación y Calificación del Suelo», siendo sustituido por el plano 2'.

En lo no modificado anteriormente sigue vigente el «Texto Refundido y Subsanción de Deficiencias» de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Municipal de Montalbán, cuya aprobación definitiva se produjo el día 31 de octubre de 2002.

### 3.3. Normativa urbanística vigente.

Se adjuntan fotocopias del articulado de las Normas Urbanísticas vigentes de Normas Subsidiarias y Modificaciones de Montalbán, que van a modificarse. Se trata de las páginas 89 y 90 del «Texto Refundido y Subsanción de Deficiencias» de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Municipal de Montalbán.

### 3.4. Normativa urbanística modificada.

## ANEXO AL TITULO V

### CAPITULO I

#### Sección VI. Suelo residencial

#### Ordenanzas de zona residencial aislada-pareada.

##### S.R. Art. 1. Definición.

- El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo serán los terrenos que clasificados como Suelo Urbanizable que aparecen delimitados en el Plano de Ordenación como Sector SR-1.

- Se les asigna el uso de Residencial Unifamiliar.
- La superficie total del sector SR-1 es de 46.806,00 m<sup>2</sup>

##### S.R. Art. 2. Tipologías autorizadas.

- Viviendas unifamiliares aisladas.
- Viviendas unifamiliares pareadas.
- Edificaciones aisladas o pareadas con jardín delantero, siempre que se garantice una alineación de las edificaciones resultantes con todo el frente de la manzana.

##### S.R. Art. 3. Usos autorizados.

Exclusivo: Viviendas unifamiliares.

Dominante:

- Residencial en la tipologías propuestas.
- Comercial.
- Administrativo.
- De relación.
- Educativo.
- Deportivo.
- Cultural.
- Religioso.
- Sanitario.

Prohibidos: Todos los demás.

##### S.R. Art. 4. Agregaciones y segregaciones.

Se autorizan agregaciones de parcelas.

##### S.R. Art. 5. Ocupación máxima.

I. Aprovechamiento medio.

Se permite un aprovechamiento medio de 0,3697 m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> de la superficie del Area de Reparto.

II. Edificabilidad bruta: Es de 0,4 m<sup>2</sup>techo/m<sup>2</sup> de la superficie del Sector.

III. Densidad máxima: Se permite una densidad máxima total de 22 viv./ha.

V. Capacidad máxima: Las capacidades resultantes, teniendo en cuenta la densidad máxima autorizada y las superficies totales consideradas, serán para el Sector «SR-1»: De 102 viviendas.

##### S.R. Art. 6. Condiciones de las edificaciones.

Las condiciones de las edificaciones unifamiliares situadas en el Sector SR-1, serán las definidas en el preceptivo Plan Parcial que servirá para el desarrollo de los aprovechamientos aquí asignados.

##### S.R. Art. 7. Desarrollo del Sector.

El suelo clasificado como Urbanizable de uso Residencial se desarrollará por un único Plan Parcial.

Se podrán definir dos sectores de ejecución, y serán propuestos por el Plan Parcial de desarrollo. Todas las características de las zonas de Suelo Urbanizable son similares a las características de las homónimas de Suelo Urbano, salvo en lo que expresamente se indique en este Título IV.

El Sector de Suelo Urbanizable se ha integrado en el Sector SR-1.

Su situación y delimitación figura en:

- Plano de ordenación núm. 1': «Estructura General y Orgánica del Territorio».

- Plano de ordenación núm. 2': «Clasificación y Calificación del Suelo».

Para el desarrollo de esta clase de suelo será requisito imprescindible la previa aprobación de un Plan Parcial cuyo ámbito territorial se ajuste a la delimitación que se establece para el único Sector y cuya finalidad será conseguir la ordenación detallada y completa del mismo con arreglo a los preceptos de la Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan.

En la tipología adoptada, no figuran viviendas destinadas a VPO, teniéndose previstas por el Ayuntamiento de Montalbán (en un planeamiento no vigente en la actualidad, pero sí en tramitación) la adopción de suelo destinado a VPO en tipologías «entre medianeras», más acordes a las soluciones de viviendas protegidas.

Las condiciones específicas a las que se habrá de atener la redacción del Plan Parcial, serán las que se establecen en los capítulos siguientes:

S.R. Art. 8. Areas de reparto, aprovechamiento medio y aprovechamiento susceptible de apropiación.

Se delimita, en Suelo Urbanizable Sectorizado, una área de reparto (art. 58 de la LOUA) con la Zona de uso Residencial, Sector SR-1, y el Sistema General de equipamiento escolar.

Area de Reparto SR-1: Residencial y Sistema General). Aprovechamiento medio = 0,3697 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

El aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios de los terrenos incluidos en el Suelo Urbanizable, será el resultado de la aplicación de la legislación vigente.

S.R. Art. 9. Sistema de Espacios Libres del Sector SR-1: Definición y características.

Denominación: Areas Libres del Sector SR-1 «Huerta de Dios».

- Calificación: Sistema General de Espacios Libres de Suelo Urbanizable.

- Situación: Al Norte del núcleo de Montalbán, lindero con el Suelo Urbano y ubicado en la margen derecha de la carretera a Santaella de Córdoba.

- Superficie estimada: 5.210,00 m<sup>2</sup>.

1. Comprende los suelos destinados a zonas verdes en cualquier clase de suelo. Serán de uso público y no edificables, destinados a parques y jardines o, cuando fueran de extensión inferior a los mil metros cuadrados, con destino a áreas para juego de niños, descanso y reposo de las personas y protección y mejora de la calidad ambiental de la ciudad.

2. Estos suelos deberán ordenarse con arbolado, jardinería y elementos accesorios, sin que éstos últimos ocupen más del diez por ciento de la superficie.

Cuando por su extensión tuvieran la consideración de Parque, admitirán instalaciones descubiertas para la práctica deportiva o edificios culturales, etc. Las áreas destinadas a Zona Verde, por su uso específico, permitirán las instalaciones provisionales que se consideran necesarias tradicionalmente.

3. Se permiten usos provisionales o temporales de carácter público, cultural o recreativo, siempre que no comporten instalaciones fijas o previstas en el desarrollo de las Normas, y que no supongan un deterioro para el ajardinamiento y arbolado.

Estos usos deberán ser autorizados, en cada caso, por el Ayuntamiento. Este deberá aprobar un proyecto detallado de los usos provisionales y de las instalaciones de carácter provisional que se pretenden establecer.

Condiciones de uso.

I. Usos permitidos.

- Uso principal. Espacios libres de dominio y uso público.

- Usos complementarios. Se permitirá la ubicación de equipamientos dotaciones o terciarios, categorías Hostelería y Turismo o instalaciones socio-recreativas privadas, que ocupen una superficie en planta menor al 10% de la superficie total del espacio libre de que se trate.

Se permite, asimismo, la construcción de las infraestructuras necesarias: Centros de transformación, etc.

II. Usos prohibidos.

Se prohíben todos los usos no detallados explícitamente como usos permitidos en este artículos.

Condiciones de edificación.

I. No se permite ningún tipo de edificación, a excepción de los usos permitidos en el apartado anterior.

II. Altura máxima de los edificios, 2 plantas.

Condiciones de desarrollo.

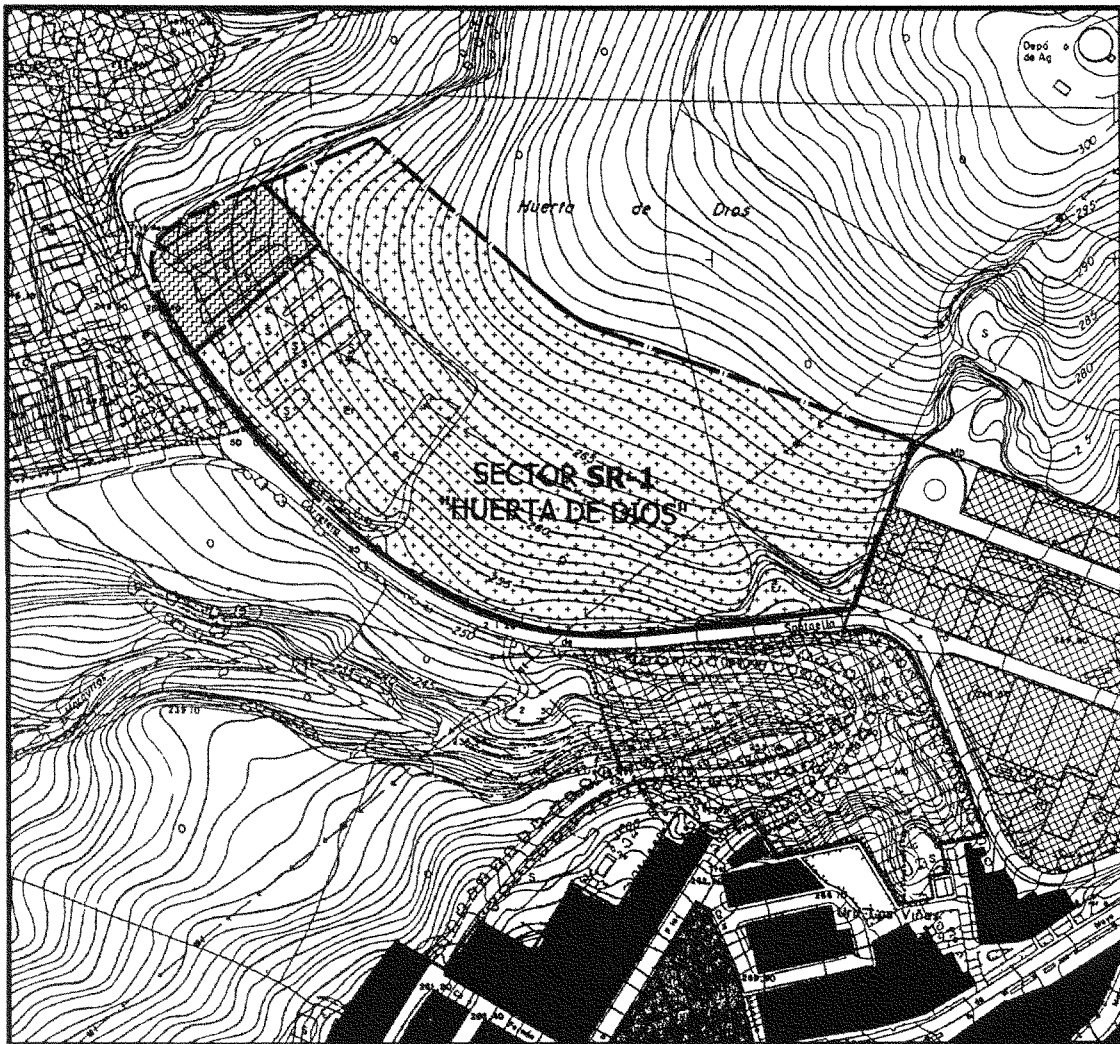
Se establecerá la ordenación de las Areas Libres del Sector SR-1 mediante un Plan Parcial que ajuste los usos previstos e integre el conjunto de la actuación.

S.R. Art. 10. Plazos.

Se establece un plazo máximo de dos años para la presentación del preceptivo Plan Parcial, contados desde la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual.

**FICHAS URBANÍSTICAS.****ZONA****SR-1****DENOMINACIÓN:**Sector **SR-1: "Huerta de Dios"**.**DELIMITACIÓN:**

Según plano.

**INSTRUMENTO DE DESARROLLO:**Plan Parcial y  
Proyecto de Urbanización

## CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA SR-1

Denominación: Sector SR-1 «Huerta de Dios».  
Clase de suelo: Urbanizable Sectorizado.  
Instrumentos de desarrollo: Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.  
Superficie: 46.806,00 m<sup>2</sup>.  
Iniciativa de planeamiento: Privada.  
Sistema de actuación: Compensación.  
Plazo de ejecución: 2 años.

## Objetivos:

- Desarrollar el Convenio de iniciativa municipal, con el objeto de la obtención de suelo (de Sistemas Generales) para la construcción de un Instituto.
- Disponer de un suelo de equipamiento escolar (Instituto) que satisfaga la demanda existente en el municipio.
- Disponer de un suelo de crecimiento residencial que satisfaga la demanda existente en el municipio.
- Establecer la conexión del suelo urbano existente con los equipamientos deportivos del sector denominado «La Pis-

cina» mediante una senda peatonal que discurra paralelamente a la carretera de Santaella.

- Ordenación de los nudos de enlace en los accesos de la ctra. de Santaella con el sector SR-1 y el Complejo Deportivo «La Piscina».

- Apoyar el desarrollo del Parque Periurbano de «Torremonteras» con la consolidación del tratamiento urbanizado de su extremo norte.

## Usos y tipología:

Usos: Escolar, residencial y equipamientos.

Tipología: Viviendas unifamiliares.

Altura máxima de la edificación: 2 plantas, 7,00 metros.

Aprovechamiento medio Area de Reparto: 0,3697 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

Edificabilidad bruta: 0,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

## Reservas mínimas para dotaciones:

Areas libres: Según LOUA y Anexo del RP.

Viario y aparcamientos: Según LOUA y Anexo del RP.

Equipamiento: Según LOUA y Anexo del RP.

**ZONA**

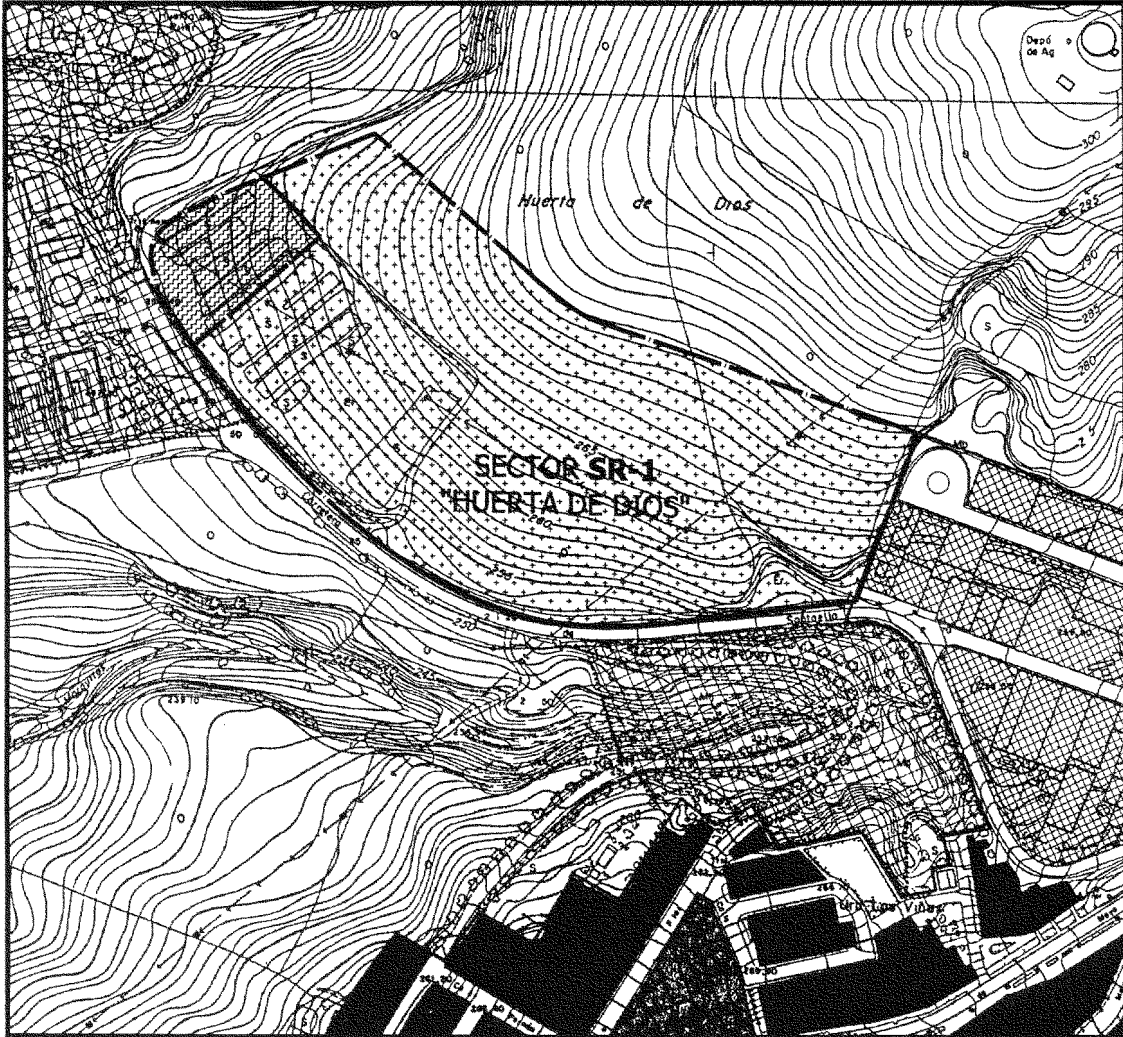
**S.G.**

**DENOMINACIÓN:**

Sistema General I.E.S. "SG".

**DELIMITACIÓN:**

Según plano.



## CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA «SG»

Denominación: Sistema General I.E.S. «SG».  
Superficie: 3.836,68 m<sup>2</sup>.  
Instrumento de desarrollo: Proyecto Ordinario.  
Sistema de actuación: Sistema General adscrito al Sector «SR-1».

## Objetivos:

- Desarrollar el Convenio de iniciativa municipal, con el objeto de la obtención de suelo (de Sistemas Generales) para la construcción de un Instituto.
- Disponer de un suelo de equipamiento Escolar (Instituto) que satisfaga la demanda existente en el municipio.
- Ordenación de los nudos de enlace en los accesos de la ctra. de Santaella con el sector SR-1 y el Complejo Deportivo «La Piscina».
- Apoyar el desarrollo del Complejo Deportivo «La Piscina», así como el Parque Periurbano de «Torremonteras» con la consolidación del tratamiento urbanizado de su extremo norte.

## Usos y tipología:

Uso: Escolar.  
Tipología: Instituto de Enseñanza Secundaria.  
Altura máx. de la edificación: 2 plantas, 7,00 metros.

## ARTICULOS MODIFICADOS DEL TITULO VI, CAPITULO I: GENERALIDADES

## Art. 149. Alcance.

Comprende aquellos terrenos incluidos en el ámbito del suelo apto para urbanizar y urbanizable sectorizado, cuyo desarrollo se prevé mediante la redacción del correspondiente Plan Parcial.

El ámbito de estas zonas queda delimitado en el plano de ordenación núm. 2º denominado «Clasificación y Calificación del Suelo. Desarrollo de las Normas», donde queda incluido el Sector «SR-1».

## Art. 150. Sectores de suelo apto para urbanizar.

La modificación Puntual incluye el Sector SR-1 entre los sectores indicados en el plano de ordenación núm. 2º.

## Art. 154. Delimitación de Areas de Reparto.

Todos los terrenos clasificados como suelo apto para urbanizar y urbanizable sectorizado quedan incluidos en dos únicas áreas de reparto, de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 y 94.3 de TRLS'92 y 58 de la LOUA.

## Art. 155. Aprovechamientos tipo de las áreas de reparto.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 97.1 TRLS'92, y 58 y siguientes de la LOUA, los cálculos de los aprovechamientos resultan:

## Sector núm. 1

Superficie del Sector:	117.368,00 m <sup>2</sup> .
Aprovechamiento planeamiento:	58.684,00 m <sup>2</sup> .
Coeficiente ponderación: 1.	
Aprovechamiento lucrativo:	58.964,00 m <sup>2</sup> .
Aprovechamiento tipo: 0,5.	

## Sector «SR-1»

Superficie Sistemas Generales:	3.836,68 m <sup>2</sup> .
Superficie del Sector:	<u>46.806,00 m<sup>2</sup>.</u>
Superficie del Area de Reparto:	50.642,68 m <sup>2</sup> .

Coeficiente ponderación: 1.  
Aprovechamiento lucrativo: 18.722,00 m<sup>2</sup>.  
Aprovechamiento medio: 0,3697.

Los terrenos destinados por el planeamiento urbanístico a edificaciones de uso o servicio público tendrán carácter dotacional, por lo que no han sido tenidos en cuenta a efectos del cálculo del aprovechamiento lucrativo.

En cuanto a las diferencias registradas entre los aprovechamientos de los dos sectores contemplados (Sector 1 y Sector SR-1), cabe añadir que sus usos son radicalmente diferentes: Industrial el «Sector 1», y Residencial el «SR-1».

La tipología de viviendas unifamiliares asignada al Sector «SR-1», se justifica por ser la deseada por el Ayuntamiento de Montalbán como más aconsejable para el desarrollo previsto de la zona (art. 60.C) LOUA).

## 3.5. Equipo redactor.

- Técnico Redactor: Rafael Carlos Pineda Muñoz. Arquitecto.
  - Colaborador.
- Diputación Provincial de Córdoba.  
Servicios de Arquitectura y Urbanismo.  
SAU-Sección Campiña Montilla.

Córdoba, diciembre de 2004.

Córdoba, 6 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbánística, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial «Huertos de Infante», en el municipio de Montalbán (expediente P-98/05), de Aprobación Definitiva de manera parcial con Suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.*

## EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS RESIDENCIAL «HUERTOS DE INFANTE», EN EL MUNICIPIO DE MONTALBAN

## PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-98/05

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Montalbán, a instancias de Urbanizaciones Todovillas, S.L., representada por don Francisco Rodríguez del Pozo, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbánística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial «Huertos de Infante» y actuación aislada AA-1, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía (en adelante LOUA).



## ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 29 de noviembre de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Montalbán solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 14 de febrero de 2006.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Montalbán, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 24 de febrero de 2005.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 59, de 5 de abril de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 1 de abril de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practican los trámites de audiencia a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción del informe favorable con condiciones emitido por el Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 9 de junio de 2005, y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 24 de mayo de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2005, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de febrero de 2006.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspendiendo dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montalbán cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Montalbán es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el

ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informe favorable emitido por el Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con la vigente legislación de Carreteras.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a) de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo pretendido de posibilitar una mayor disponibilidad de suelo urbanizable residencial en el municipio de Montalbán, sin que con ello, se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan de General de Ordenación Urbanística del municipio, constatándose por otra parte, el agotamiento de las reservas de suelo para este uso en el modelo urbanístico del planeamiento general vigente.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 2 de febrero de 2006, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente Resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se entienden que forman parte de la ordenación estructural las determinaciones de la presente innovación que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el artículo 10.1 de la LOUA.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución de la presente innovación, plan parcial y proyecto de urbanización deberán someterse a informe de las compañías suministradoras de servicios de infraestructuras y atender las observaciones contenidas en el informe emitido por el Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación de Córdoba.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resulta improcedente la adscripción de la actuación aislada AA-1, al sector Sureste como sistema adscrito, por cuanto no comparten la misma clase y categoría del suelo, habida cuenta de su clasificación como suelo urbano consolidado;

ello sin perjuicio de valorar la necesidad del establecimiento de dicha actuación aislada en orden a mejorar la conexión del nuevo sector con la trama urbana consolidada.

Deberá incorporarse al documento técnico de la innovación la documentación relativa a los artículos 154 y 155 de las Normas Urbanísticas modificadas, y la ficha de planeamiento del sector Sureste, correspondientes a la subsanación de las deficiencias señaladas por el informe del SAU Campiña emitido con fecha 19 de noviembre de 2004, y recibidas por el Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre de 2004.

Resulta incoherente la determinación de Proyecto de Urbanización como instrumento de desarrollo de la actuación aislada AA-1 en la ficha de planeamiento, en atención a su exigua superficie, y al mismo tiempo contradictorio con lo expresado en el Resumen de determinaciones del apartado 2.8 de la Memoria Justificativa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montalbán, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial «Huertos de Infante» y actuación aislada AA-1, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución. Suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede, quedando condicionada a ello la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y la publicación de las Normas Urbanísticas.

Una vez cumplimentado dicho requisito, y con carácter previo a la publicación de la Resolución que se adopte, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Montalbán, a Urbanizaciones Todovillas, S.L., representada por don Francisco Rodríguez del Pozo, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 8 de junio de 2006. Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo. Francisco García Delgado. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo. Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 3 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo del Plan de Sectorización Sector de SUNP Residencial PAU-P PO-2 «Ctra. Encinarejo Arroyo Ochavillo», en el municipio de Córdoba (Expediente P-102/05), de Aprobación Definitiva de manera parcial con Suspensiones y Denegando en parte, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.*

EXPEDIENTE DE APROBACION DEL PLAN DE SECTORIZACION SECTOR DE SUNP RESIDENCIAL PAU-P PO-2 «CTRA. ENCINAREJO ARROYO OCHAVILLO», EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA

#### PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-102/05.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan de Sectorización Sector de SUNP Residencial PAU-P PO-2 «Ctra. Encinarejo Arroyo Ochavillo» inscrito en el Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.B.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 1 de diciembre de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Córdoba solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Requerido el Ayuntamiento para que lo completase con diversos trámites y documentación, se procede a ello con fecha 27 de abril de 2006.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 6 de febrero de 2004, y previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 39, de 15 de marzo de 2004, en un diario de difusión provincial con fecha de 27 de febrero de 2004, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Dicho período culmina con la presentación de nueve alegaciones, y con la recepción del informe favorable emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Educación con fecha 31 de marzo de 2005, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 18 de mayo de 2005 en el que se señalan diversas deficiencias, y el informe favorable con observaciones de la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento de fecha 23 de marzo de 2006. Por su parte, habiéndose requerido informe a RENFE, transcurrido el plazo para su emisión no ha sido emitido.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por los servicios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, acuerda en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, la aprobación provisional.

3. Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, suspendiendo en una parte y denegando en otra dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento de planeamiento se corresponde con la formulación de un plan de sectorización cuyo objeto es el cambio de categoría de los terrenos clasificados en el vigente planeamiento general como suelo urbanizable, no sectorizado, a sectorizado, innovando el Plan General de Ordenación Urbana del municipio, y complementando la ordenación establecida por éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la LOUA. No obstante, se incluyen adicionalmente, en su ámbito, suelos actualmente clasificados como suelo no urbanizable, con la misma finalidad señalada anteriormente.

Segundo. El Ayuntamiento de Córdoba es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.b del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31.2.B.a de la LOUA.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (32.1.1.<sup>a</sup>.a; 32.1.3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.<sup>a</sup>, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Constando en el expediente informe favorable emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el que se señalan diversas deficiencias, e informe favorable con observaciones de la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 12.2 a 5, de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en los apartados 2.º y 3.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística del presente Plan de Sectorización, con base en el objetivo pretendido de cambio de categoría de los terrenos del Sector de Suelo Urbanizable No Programado, a Suelo Urbanizable Sectorizado, del establecido en el vigente Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba como PAU-P PO-2 «Grupo de Parcelaciones Poniente-2» de 572.173 m<sup>2</sup> de superficie, en el que se incluyen las parcelaciones urbanísticas de Arroyo del Ochavillo y Carretera de Encinarejo kms 4 y 5, que se corresponderían con los sectores establecidos en el presente plan de sectorización como Sector Norte (252.948 m<sup>2</sup>) y Sector Sur (348.047 m<sup>2</sup>), algo superior a la prevista en el planeamiento general vigente por los necesarios reajustes justificados de los límites de las parcelaciones agrupadas en su ámbito.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución, planes parciales y proyectos de urbanización deberán atender las observaciones contenidas en el informe emitido, con fecha 13 de mayo de 2005, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación con la protección y actuaciones sobre el dominio público hidráulico, así como la prevención de posibles riesgos de inundación. Y con fecha 29 de marzo de 2004, por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento, en relación con la legislación sectorial de carreteras. Habida cuenta de la ausencia en el procedimiento del pronunciamiento del órgano competente en materia de defensa de las zonas de servidumbre ferroviaria, éste deberá ser incorporado en la tramitación del planeamiento de desarrollo que se derive del presente plan de sectorización.

2.º Se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resultan incompletas las normas urbanísticas, y las fichas de planeamiento, al omitir la identificación de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural y pormenorizada en el ámbito del presente plan de sectorización, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la LOUA.

Por otra parte, resultan incompletas para los sectores de suelo urbanizable, las determinaciones de la ordenación estructural relativas a la densidad, y pormenorizada preceptiva relativas a los criterios y objetivos para la ordenación detallada del sector, en especial en lo referente a la cuantificación de las dotaciones públicas exigibles en cada uno, resultando contrario a la previsión del artículo 17.2 de la LOUA, la ausencia de determinación y motivación de las exenciones parciales que sobre el cumplimiento de estándares en él se permiten. A este respecto, dicha consideración no puede obviar que en el ámbito del plan de sectorización, el 30% de la superficie del mismo está constituido por suelos agrícolas, y por tanto vacantes, conforme a lo expresado en el plano de información PS-INF-5. Resulta incoherente e injustificado, el establecimiento de la Ordenanza de Núcleo Rural Popular (NRP), contenida entre las previstas para el Sector Sur, por cuanto la misma no se encuentra entre las reguladas al efecto en el PGOU 2003 de Córdoba. Por otra parte, resulta igualmente incoherente la previsión de la ordenanza de UAD.

3.º Por último, se valoran como deficiencias que conllevan la denegación de los aspectos que regulan, a los efectos del artículo 33.2.e) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Por otro lado, no cabe apreciar la conveniencia del presente plan de sectorización en lo referente a la clasificación del suelo efectuada a través de la cual terrenos que se encuentran clasificados en el vigente planeamiento general como No Urbanizables de Especial Protección Vega del Guadalquivir pasan a clasificarse como urbanizables, y que se corresponden, con los suelos del establecido como Sector Centro, que afecta a las parcelaciones denominadas «Cuesta Blanquilla», «El Cubetero Derecho» y «Camino de La Alameda», con una superficie aproximada de 112.900 m<sup>2</sup>, ya que dicho cambio de clasificación supondría el establecimiento de una determinación que no es posible conforme a lo establecido por la legislación urbanística vigente para esta clase de planes de ordenación, siendo esta una determinación propia de las modificaciones del planeamiento general. En consecuencia, deberán ser eliminadas del plan de sectorización todas las referencias escritas o planimétricas, relativas a este ámbito.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial, el Plan de Sectorización del Sector SUNP Residencial. PAU-P PO-2 «Ctra. Encinarejo. Arroyo Ochavillo», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución, Suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sea efectuada y aprobada la correspondiente subsanación de deficiencias, por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede. Y, además, Denegando dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 3º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.e de la LOUA y 132.3.c del Reglamento de Planeamiento.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 8 de junio de 2006. V.º B.º, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 4 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo del Plan de Sectorización Sector de SUNP Residencial PAU-P PO-6 «El Alamillo», en el municipio de Córdoba (Expediente P-101/05), de Aprobación Definitiva de manera parcial con Suspensiones y Denegando en parte, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.*

EXPEDIENTE DE APROBACION DEL PLAN DE SECTORIZACION SECTOR DE SUNP RESIDENCIAL PAU-P PO-6 «EL ALAMILLO», EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-101/05.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan de Sectorización Sector de SUNP Residencial. PAU-P PO-6 «El Alamillo» inscrito en el Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 30 de noviembre de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de Córdoba solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Requerido el Ayuntamiento para que lo completase con diversos trámites y documentación, se procede a ello con fecha 17 de abril de 2006.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 10 de octubre de 2003, y previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 163, de 9 de diciembre de 2003, en un diario de difusión provincial con fecha de 13 de noviembre de 2003, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Dicho período culmina con la presentación de una alegación, y con la recepción del informe favorable con condiciones emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Con-

sejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 10 de febrero de 2004, y por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 22 de septiembre de 2004 en el que se exige proyecto justificando la sección del encauzamiento.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por los servicios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, acuerda en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, la aprobación provisional.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, suspendiendo en una parte y denegando en otra dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento de planeamiento se corresponde con la formulación de un plan de sectorización cuyo objeto es el cambio de categoría de los terrenos clasificados en el vigente planeamiento general como suelo urbanizable, de no sectorizado, a sectorizado, innovando el Plan General de Ordenación Urbana del municipio, y complementando la ordenación establecida por éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la LOUA. No obstante, se incluyen adicionalmente, en su ámbito, suelos actualmente clasificados como suelo no urbanizable, con la misma finalidad señalada anteriormente.

Segundo. El Ayuntamiento de Córdoba es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31.2.B.a) de la LOUA.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (32.1.1.ª a); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Constando en el expediente informe favorable con condiciones emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el que se exige la elaboración de un proyecto justificando la sección del encauzamiento.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 12.2 a 5, de la LOUA, y ello sin perjuicio de las deficiencias que en los apartados 2.º y 3.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística del presente Plan de Sectorización, con base en el objetivo pretendido de cambio de categoría de los terrenos del Sector

de Suelo Urbanizable No Programado, a Suelo Urbanizable Sectorizado, del establecido en el vigente Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba como PAU-P PO-6 «Grupo de Parcelaciones Poniente-6» de 652.986 m<sup>2</sup> de superficie, en el que se incluye la parcelación urbanística de El Alamillo.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución, planes parciales y proyectos de urbanización deberán atender las observaciones contenidas en el informe emitido, con fecha 23 de septiembre de 2004, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación con la protección y actuaciones sobre el dominio público hidráulico, así como la prevención de posibles riesgos de inundación; igualmente, se deberán atender las observaciones contenidas en el informe emitido, con fecha 10 de febrero de 2004, por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial en relación con la legislación sectorial de Carreteras.

A los efectos de las previsiones del artículo 12.4.e), relativas a los compromisos y garantías prestados para la urbanización, se consideran innecesarios habida cuenta de que el plan de sectorización es de iniciativa pública.

2.º Se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

El establecimiento de una densidad de viviendas de 12 viv./ha para el sector, resulta inapropiada y no guarda coherencia con el modelo urbano pretendido por el Plan General de Córdoba, para los sectores de regularización de procesos de parcelación urbanística en suelo no urbanizable, para los que no se pretende su intensificación urbana, sino su regularización tomando como premisa básica el reconocimiento de la realidad urbana existente. Así, la densidad debe permitir el reconocimiento de las antedichas realidades y la colmatación, en coherencia con el modelo, de los espacios no edificados, una vez asegurada la reserva de espacios libres y dotaciones para el sector. Por otra parte, la densidad pretendida resultaría incoherente con la aplicación al sector de la excepción contemplada en el artículo 17.2 de la LOUA, pues el número de viviendas resultante exigiría la aplicación íntegra de los estándares previstos en el citado artículo.

Por otra parte, resultan inadecuadas para el sector de suelo urbanizable, las determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva relativas a los criterios y objetivos para la ordenación detallada del sector, en lo referente a la cuantía de las dotaciones públicas exigibles al mismo, resultando contrario a la previsión del artículo 17.2 de la LOUA, la ausencia de determinación y motivación de las exenciones parciales que sobre cumplimiento de estándares que en él se permiten, así como el establecimiento de esta determinación en los planes parciales, tal y como se prevé en los arts. 11 y 17 de la Normativa del presente Plan de Sectorización, en las páginas 26 y 27 de la memoria de ordenación y en la ficha de planeamiento del sector.

Finalmente, el documento de subsanación incorporará una respuesta adecuada a las cuestiones señaladas en el informe técnico emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 6 de julio de 2005, que consta en el expediente.

3.º Por último, se valoran como deficiencias que conllevan la denegación de los aspectos que regulan, a los efectos del artículo 33.2.e) de la LOUA, la que se señala a continuación:

Por otro lado, no cabe apreciar la conveniencia del presente plan de sectorización en lo referente a la clasificación del suelo efectuada a través de la cual, terrenos que se encuentran clasificados en el vigente planeamiento general como No Urbanizables de Especial Protección Vega del Guadalquivir pasan, a clasificarse como urbanizables, y que se correspon-

den, con los suelos del establecido como Sector ALA-2, que afecta a la parcelación denominada «Llanos de Altazar», con una superficie aproximada de 131.309 m<sup>2</sup>, ya que dicho cambio de clasificación supondría el establecimiento de una determinación que no es posible conforme a lo establecido por la legislación urbanística vigente para esta clase de planes de ordenación, siendo esta una determinación propia de las modificaciones del planeamiento general. En consecuencia, deberán ser eliminadas del plan de sectorización todas las referencias escritas o planimétricas, relativas a este ámbito.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial el Plan de Sectorización del Sector SUNP Residencial. PAU-P PO-6 «El Alamillo», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución, suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sea efectuada y aprobada la correspondiente subsanación de deficiencias por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede. Y, además, denegando dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 3.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.e) de la LOUA y 132.3.c) del Reglamento de Planeamiento.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 8 de junio de 2006.- Vº Bº, el Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 4 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Aumento de Edificabilidad en UE-40 y diversas Determinaciones en UE-46, UE-40 y UE-25 en Cumplimiento de Sentencia, en el municipio de Priego de Córdoba (expediente P-10/06), de Aprobación Definitiva a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.*

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A AUMENTO DE EDIFICABILIDAD EN UE-40 Y DIVERSAS DETERMINACIONES EN UE-46, UE-40 Y UE-25 EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, EN EL MUNICIPIO DE PRIEGO DE CORDOBA

#### PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-35/06

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Aumento de Edificabilidad en UE-40 y diversas Determinaciones en UE-46, UE-40 y UE-25 en Cumplimiento de Sentencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 30 de enero de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 17 de febrero de 2006.

2.º La sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 22 de febrero de 2003 estimó parcialmente el recurso de doña Dolores Trujillo Avila contra el Acuerdo de 28 de abril de 2000 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, por el que se aprobaba definitivamente con suspensiones la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Priego de Córdoba; estableciendo que el terreno propiedad de la demandante debía ser reconocido como solar en suelo urbano consolidado libre de cesiones y desestimando que en la construcción, cesión de terrenos y ejecución de la obra del vial proyectado en continuidad en la UE-25 y UE-46 participarán también los propietarios del suelo urbano calificado de IN-2 que se pudieran beneficiar del mismo.

De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Priego de Córdoba, mediante acuerdo de aprobación inicial,

adoptado en sesión celebrada el 28 de junio de 2005, y previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 165, de 28 de septiembre de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 30 de agosto de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practican los trámites de audiencia a los municipios colindantes mediante informe justificativo de su innecesidad. Dicho período culmina con la presentación de una alegación, la cual fue desestimada por el Ayuntamiento.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por los servicios municipales, acuerda en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, la aprobación provisional.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afeción de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio identificado en el Decreto 150/2003, de 10 de junio, por el que se determinan los municipios con relevancia territorial, a efectos de la LOUA, que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4 y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3).

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A) y B); y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto

alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo de dar cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de febrero de 2003 y reconocer como solar en suelo urbano consolidado libre de cesiones los terrenos de la demandante, entendiéndose admisible en este ámbito, las propuestas de modificación de parámetros y nuevo trazado del vial, sobre la UE-40 y UE-46, como consecuencia de la nueva ordenación resultante de la eliminación de la UE-25.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resultan incompletas las determinaciones establecidas en la innovación sobre el suelo urbano no consolidado no incluido en las UE-40 y UE-46, y antes pertenecientes a la UE-25, debiéndose delimitar en la planimetría de ordenación su ámbito, a los efectos de establecer los deberes correspondientes para la obtención y ejecución del vial de conexión entre la UE-40 y la UE-46.

Por otro lado, el nuevo trazado del vial previsto entre la UE-40 y UE-46, afecta a suelos no incluidos en unidades de ejecución, cuya obtención deberá quedar garantizada mediante los mecanismos previstos en la vigente legislación urbanística.

Resultan incompletas las normas urbanísticas de la innovación al haberse omitido la correspondiente ficha modificada de la UE-46.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, relativa a Aumento de Edificabilidad en UE-40 y Diversas Determinaciones en UE-46, UE-40 y UE-25 en cumplimiento de Sentencia, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 8 de junio de 2006. Vº Bº, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo. Francisco García Delgado. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo. Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 5 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial PP S-5 «Las Encinillas», en el municipio de Pedro Abad (Expediente P-38/06), de Aprobación Definitiva a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.*

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS INDUSTRIAL PP S-5 «LAS ENCINILLAS», EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ABAD

#### PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-38/06.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Pedro Abad, a instancias de Recacor, S.A., representada por don Gerardo Cimiano Cadavieco, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación

Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial PP S-5 «Las Encinillas», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 16 de marzo de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Pedro Abad solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 20 de abril de 2006.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Pedro Abad, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 3 de marzo de 2005, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Alto Guadalquivir del SAU.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 51, de 22 de marzo de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 31 de marzo de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción del informe favorable con condiciones emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento de fecha 23 de marzo de 2005, del informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 16 de mayo de 2005, y de la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 12 de julio de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, acuerda en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2005, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante resolución de 24 de febrero de 2006.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pedro Abad cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa



considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2 de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Pedro Abad es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.<sup>a</sup> de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.<sup>a</sup>; 32.1.1.<sup>a</sup> a); 32.1.3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.<sup>a</sup>, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informe favorable con condiciones emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento, e informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con la vigente legislación de Carreteras.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de establecer un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado de uso Industrial denominado PP S-5 «Las Encinillas», para dar respuesta inmediata a la demanda de suelos para la implantación de usos industriales en el municipio, sin que con la ampliación de la clasificación del suelo efectuada, se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan de General de Ordenación Urbanística del municipio de Pedro Abad.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 24 de febrero de 2006, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente Resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

En la Modificación se hace referencia a un sector residencial S4 inexistente en el PGOU vigente, cuyas referencias deberán quedar eliminadas de la Modificación. Además se constata un error material en la denominación del sector, por el que se describe como de segunda residencia, en vez de industrial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pedro Abad, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial PP S-5 «Las Encinillas», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Pedro Abad, a Recacor, S.A., representada por don Gerardo Cimiano Cadavieco, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 8 de junio de 2006. Vº Bº, el Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García

Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 5 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación de Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a «Mina Santa Rosa» del Sector I-2 y Nuevo Sistema General, en el municipio de Peñarroya-Pueblonuevo (Expediente P-35/06), de aprobación definitiva a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.*

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A «MINAS SANTA ROSA» DEL SECTOR I-2 Y NUEVO SISTEMA GENERAL, EN EL MUNICIPIO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

#### PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-35/06.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a «Mina Santa Rosa» del Sector I-2 y Nuevo Sistema General, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 14 de marzo de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 5 de abril de 2006.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Peñarroya-Pueblonuevo, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptada en sesión celebrada el 18 de octubre de 2005.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 193, de 14 de noviembre de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 18 de noviembre de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practican los trámites de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, acuerda en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006, la aprobación provisional.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya-Pueblonuevo cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A).a) de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c).1.ª; 32.1.1.ª a); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3).

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo pretendido de posibilitar adelantar la gestión del equipamiento destinado por el Ayuntamiento al «Centro Histórico de la Minería», vinculado actualmente al desarrollo del sector SAU I-2, sin que con ello, se reduzca la dotación de equipamientos del municipio, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se entienden que forman parte de la ordenación estructural las determinaciones de la presente innovación que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el artículo 10.1 de la LOUA.

Las determinaciones contenidas en las fichas de planeamiento y en las Normas Urbanísticas del PGOU para el sector SAU I-2 «El Cerco», prevalecerán, en todo caso, sobre aquellas que con carácter indicativo se contienen en el plano de ordenación de «Clasificación, Calificación y Gestión».

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

En el documento técnico se aprecian las siguientes incoherencias o indeterminaciones: La superficie de sistemas generales referenciada en el aptdo. 11. «Resumen de superficies» (pasando de 15,98 a 15,29 ha), de las normas urbanísticas refundidas, resulta incoherente con el objeto de la innovación, pues reduce la superficie de sistemas generales del PGOU, cuando la innovación los aumenta. En el aptdo. 2. «Situación Actual» de la memoria, se establece como uso global del sector I-2, el Terciario, siendo Industrial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya-Pueblonuevo, relativa a «Mina Santa Rosa» del Sector I-2 y Nuevo Sistema General, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos pre-

vistos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 8 de junio de 2006.- Vº Bº, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 5 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en materia de Trabajo, y ante el Ilmo. Sr. Director General de Seguridad y Salud Laboral en materias de Seguridad Social.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Empresa: Agrupación de Promotores de Punta Umbría, S.A. Interesado: Sr. Representante Legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 300,51 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 27 de junio de 2006.  
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 174/06-SH.  
Empresa: Alrozak, S.L.  
Interesado: Sr. Representante Legal de la empresa.  
Acto notificado: Resolución.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Caducidad del procedimiento.  
Lugar y fecha: Huelva, 25 de mayo de 2006.  
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 206/06-O.  
Empresa: Vicente Domínguez Lilao.  
Interesado: Sr. Representante Legal de la empresa.  
Acto notificado: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 300,52 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 25 de mayo de 2006.  
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 254/06-SH.  
Empresa: Forjados Punta Umbría, S.L.U.  
Interesado: Sr. Representante Legal de la empresa.  
Acto notificado: Providencia.  
Extracto del contenido: Solicitud de acreditación de personalidad del escrito de alegaciones de 8 de junio de 2006.  
Lugar y fecha: Huelva, 23 de junio de 2006.  
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Almendras de Granada, S.A., que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria, en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Almendras de Granada, S.A.  
Ultimo domicilio: Cortijo de San Antonio, s/n, 18600, Motril (Granada).  
Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone del plazo de 1 mes desde la notificación de esta resolución, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Núm. expediente: 6/06.  
Notificado a: Auriolos Hita, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Brasil, núm. 6. 18210, Peligros, Granada.  
Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Granada, 12 de julio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sobre notificación de advertencia de caducidad, recaída en el expediente núm. 7/04-OF, de instalación de oficina de farmacia en el municipio de Fuengirola (Málaga), instando por don Enrique Portales Sánchez.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del escrito del 17 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de Salud de advertencia de caducidad del expediente de instalación de oficina de farmacia en el local sito en C/ Monda, núm. 1, de Fuengirola (Málaga) iniciado a instancia de don Enrique Portales Sánchez, que tiene como último domicilio Paseo Marítimo, 28, 6.º A, 29640, Fuengirola, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99 de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación. Le comunicamos que habiendo transcurrido el plazo previsto y la prórroga de dicho plazo sin que conste en el expediente que el interesado haya presentado la solicitud de visita de inspección al local autorizado para la instalación sito en C/ Monda, núm. 1, de Fuengirola, se le advierte que transcurridos tres meses sin que presente la referida solicitud se producirá la caducidad del expediente de instalación de oficina de farmacia (Expte. 7/04-OF) incoado a su instancia con archivo de las actuaciones conforme a lo que dispone el art. 92 de la citada Ley.

Málaga, 29 de junio de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen

alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

#### EMPRESA QUE SE CITA CON SU CORRESPONDIENTE NUMERO DE REGISTRO

Antonio de Miguel, S.A.	40.0016059/SE
Antonio de Miguel, S.A.	10.0015893/SE
Dipanco, S.L.	20.0036040/SE
Martín Espinar, José Carlos	20.0034684/SE
Cultivos del Sur	21.0017642/SE
Guerrero León, Diego	23.0001433/SE
Vegalora, S.C.And.	21.0018632/SE

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones del Delegado Provincial de Salud, por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias resoluciones del Delegado Provincial de Salud por la que se procede al archivo de las Inscripciones Iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

#### EMPRESAS QUE SE CITAN:

Dimaltrans, S.L.  
P.I. La Torre de la Reina (PP11).  
41200, Alcalá del Río.

Martínez López, Aurelia.  
C/ Belchite, 2 A.  
41016, Sevilla.

Martínez López, Aurelia.  
C/ Belchite, 2 A.  
41016, Sevilla.

Vitavino, S.L.  
P.I. Calonge, C/ Cloro, 15.  
41007, Sevilla.

Loripet Sevilla, S.L.  
P.I. Los Palillos C/6 N.5 y 6.  
41500, Alcalá de Guadaíra.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

#### EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO

Lyrpain, S.L.	20.0034510/SE
Sevillana de Distribución, S.L.	12.0011014/SE
Hernández Maldonado Manuel	20.0034757/SE
Panificadora San Gregorio, S.L.	20.0019122/SE
Rodríguez Jedlane, S.L.	40.0013623/SE
Rodríguez Jedlane, S.L.	12.0009825/SE

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acto por el que se formula por la Instructora Pliego de Cargos en el expediente disciplinario 45/2006, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería.*

Intentada la notificación, sin éxito, a don Juan Carlos Nieto Nieto, con N.R.P. A48EC2852110768, funcionario de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla, con último domicilio conocido en C/. Macasta, núm. 21, Sevilla, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber que se ha dictado acto por el que se formula Pliego de Cargos en el expediente disciplinario núm. 45/2006, indicándole que dispondrá de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio, para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes y con la aportación de cuantos documentos considere de interés.

Asimismo, se le informa que en este trámite deberá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa considere necesarias.

Se le manifiesta también que en el despacho de la Sra. Instructora, Servicio de Inspección de esta Delegación Pro-

vincial, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Sevilla, 7 de julio de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 158/06, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor J.A.D., hija de M.<sup>a</sup> del Carmen Domínguez Cedano, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 10 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 165-166/05. Rosario de Castro Hernández. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores E. y S.M.C., se acuerda, con fecha 11 de julio de 2006, notificar Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Acogimiento Familiar Temporal, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 12 de julio de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), la Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de junio de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Rodríguez Sánchez y doña Carmen Luque Torti, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de junio de 2006, a favor del menor S.R.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de junio de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento a don Antonio Rodríguez Sánchez y doña Carmen Luque Torti, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento de fecha 8 de junio de 2006, a favor del menor S.R.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 4 de julio de 2006 de la Delegada Provincial de Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 20 de enero de 2006 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Rocío Leiva Durán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de enero de 2006 en virtud de la cual se ratifica el desamparo de los menores

J.M., R. y A.B.L. acordada de manera cautelar por resolución administrativa dictada con fecha 25 de julio de 2005, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución. A su vez, se valorará la posibilidad de un traslado de los menores a un centro de protección más cercano al núcleo familiar para lo cual se continuará con el desarrollo del plan de intervención establecido.

Cádiz, 4 de julio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Marcial Barreiro Núñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de mayo de 2006, a favor del menor J.M.ªF.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2006, de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Eugenio Torres Tello de Meneses, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de junio de 2006, a favor del menor L.E.T.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.*

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento, a don Francisco Peña Gallo y doña Rocío García Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 24.1 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo con fecha 15 de mayo de 2006, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor de la menor C.P.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha de 11 de julio de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio González Mendoza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de julio de 2006, acordando cesar el acogimiento residencial de los menores S. y J.A. G.R. en el Centro «Tolosa Latour», sito en Chipiona (Cádiz), y constituir el acogimiento residencial de los precitados menores en el Centro de Protección de Menores «Nuestra Señora Virgen del Rosario» sito en Puerto Real (Cádiz).

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de julio de 2006 de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Paula Moreira Machado al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del inicio de procedimiento de desamparo núm. 353/2006/23/57 de fecha 19 de junio de 2006 sobre el menor L.L.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 12 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Naima y doña Amed.*

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Naima y doña Amed, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 5 de julio de 2006 del menor M.H., expediente núm. 352-2006-29-000019, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACION de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Caducidad y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple núm. 371-2006-21-000011.*

De conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo,

Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.5.2006, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple núm. 371-2006-21-000011, relativo a la familia formada por don Francisco José Suárez Perera y doña Josefa Isabel Martín Fera, por el que se acuerda:

- La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple núm. 371-2006-21-000011, de la familia formada por don Francisco José y doña Josefa Isabel Martín Fera por desistimiento.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 17 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2006.*

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*CORRECCION de errores al anuncio, de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se sometía a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, a favor de la Capilla de San Antonio, de Ayamonte (Huelva), y se concedía Trámite de Audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos (BOJA núm. 144, de 7.12.2002).*

Mediante anuncio de 10 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, publicado en el BOJA núm. 144, de 7 de diciembre de 2002 -páginas 23.883 a 23.884-, se sometía a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Capilla de San Antonio de Ayamonte



(Huelva), y se concedía trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos. Apreciado un error material en la delimitación literal del entorno del citado Bien de Interés Cultural, que omite la parcela 12 de la manzana 15.003 -parcialmente-, incluida en cambio, en el plano publicado, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el apartado «Delimitación literal» -página 23.883 del BOJA núm. 144, de 7 de diciembre de 2002-, donde dice:

«Manzana 15.003:

- Parcela 8 (C/ San Antonio, 9).
- Parcela 9 (C/ San Antonio, 7).
- Parcela 10 (C/ San Antonio, 5).
- Parcela 11 (C/ San Antonio, 3).
- Parcela 13 (C/ Huelva, 39).»

Debe decir:

«Manzana 15.003:

- Parcela 8 (C/ San Antonio, 9).
- Parcela 9 (C/ San Antonio, 7).
- Parcela 10 (C/ San Antonio, 5).
- Parcela 11 (C/ San Antonio, 3).
- Parcela 12 (C/ Huelva, 37), parcialmente.
- Parcela 13 (C/ Huelva, 39).»

Huelva, 21 de junio de 2006

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del procedimiento de sancionador de expediente sancionador AL/2005/749/G.C./ENP.*

Núm. expte.: AL/2005/749/G.C./ENP.

Interesado: Gabriel José Castillo de Gracia.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2005/749/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/749/G.C./ENP.

Interesado: Gabriel José Castillo de Gracia.

DNI: 48362434-N.

Infracciones: Art. 26.2.K) de Ley 2/89, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos (el incumplimiento de los requisitos, obligaciones o prohibiciones establecidos en las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos cuando ello ponga en riesgo o cause daño a sus valores naturales sin llegar a alterar las condiciones de habitabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, decimotercera, de la Ley 4/89) siendo calificable como grave según art. 26.2.K) de la Ley 2/89, de 18 de julio; art. 26.2.A) de la Ley 2/89, de 18 de julio (las conductas señaladas en las letras a, b y c del

apartado anterior en los supuestos que se produzcan daños importantes para el medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, tercera, de la Ley 4/1989) siendo calificable como grave; art. 26.2.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio (la vulneración de las normas específicas contenidas en los instrumentos de planificación de los espacios naturales protegidos cuando ello ponga en riesgo o cause daño a sus valores naturales), siendo calificable como grave según art. 26.2.i) de la misma Ley.

Sanción: Multa de tres mil euros en régimen de responsabilidad solidaria.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Audiencia: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00025/2006, del monte público «Grupo de Montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», Código CA-11003-JA, relativo al monte «Valdeinfierno».*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de junio de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00025/2006, del monte público «Grupo de Montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», relativo al monte «Valdeinfierno», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Los Barrios, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del “Grupo de Montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero”, Código de la Junta de Andalucía CA-100-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior del monte “Valdeinfierno” incluyendo las rectificaciones realizadas en la posterior permuta».

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 413 308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 12 de julio de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio

Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Zamora Zamora.

DNI: 52360456J.

Expediente: CO/2006/202/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1. Grave. Arts. 76.3, 86.B); 2. Grave. Arts. 76.4, 86.b) Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 24 de mayo de 2006.

Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €; 2. Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 5 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Campo Chico, S.A (CO-12.786).

CIF: A14021638.

Expediente: CO/2006/212/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Leve arts. 73.4, 82.1.A) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 12 de junio de 2006.

Sanción: 1. Multa de 601 € hasta 601,01 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 5 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José González Fuentes.

DNI: 30413056H.

Expediente: CO/2006/213/PA/RSU.

Infracciones. 1. Muy Grave arts. 34.2.A), 35.1.A) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Fecha: 12 de junio de 2006.

Sanción: 1. Multa de 30.050,61 € hasta 1.202.024,21 €. Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 5 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Extractora del Genil, S.A.

DNI: -

Expediente: CO/2006/47/OTROS FUNCNS/P.A.

Infracciones: 1. Grave. Arts. 83.2, 87.2 Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 8 de junio de 2006.

Sanción: Multa de 6.010,13 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 5 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Burgos Cruz.

CIF: 30432363M.

Expediente: CO/2005/558/G.C/EP.

Infracciones. 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de octubre).

Fecha: 15 de mayo de 2006.

Sanción: Multa 600 €. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia por un período de 8 meses.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 5 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Fernán Núñez (Córdoba)», Clave A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 120, de 23.6.2006).*

En el anuncio publicado en el BOJA núm. 120, de 23 de junio de 2006, página núm. 96, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra: «Anteproyecto de concentración de vertidos de Fernán Núñez (Córdoba)», Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expro-

piación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado tercero, referente a los propietarios afectados, debido a error material en la consignación de la referencia parcelaria de un propietario afectado, se realiza corrección de la misma, siendo los datos de dicha parcela los siguientes:

Pol.: 2.  
Parc.: 502.  
Propietario: José Serrano Huertas.  
Expr. Def. (m<sup>2</sup>): 1,13.  
Serv. (m<sup>2</sup>): 129,78.  
Ocp. Temp. (m<sup>2</sup>): 196,33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

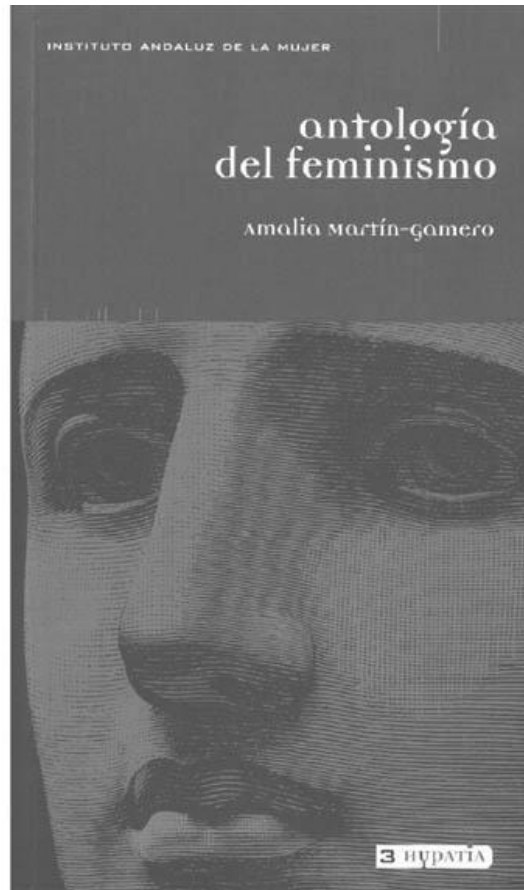
Córdoba, 11 de julio de 2006

---

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *WELBA LIBRERÍA, Concepción, núm. 20*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón, núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2006**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63